



Itapúa
Tavusuo
Gobernación
de Itapúa

PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

**CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE EDUCACION**

ITAPÚA – PARAGUAY

2021 - 2025

ÍNDICE

	Pág.
- Equipo Técnico Elaborador del PED _____	3
- Miembros del Consejo Departamental de Educación _____	4
- Siglas _____	5
- Presentación _____	6
- Estructuras del Sistema Educativo Paraguayo _____	7
- Fundamentos Legales _____	7
- Funciones del Consejo Departamental de Educación _____	9
- La Realidad Educativa Paraguaya _____	10
- Acceso a la educación y cobertura _____	12
- El rendimiento académico en la educación paraguaya _____	13
- Educación Superior _____	14
- Financiamiento de la Educación _____	15
- Contexto Departamental _____	16
- Aspecto Socio-económico del Departamento de Itapúa _____	16
- Plan Educativo Departamental _____	20
- Visión – Misión – Objetivos Generales _____	20
- Valores y Principios _____	21
- Objetivo N° 1 _____	43
- Objetivo N° 2 _____	44
- Objetivo N° 3 _____	45
- Objetivo N° 4 _____	46
- Objetivo N° 5 _____	47
- Objetivo N° 6 _____	48
- Objetivo N° 7 _____	49
- Objetivo N° 8 _____	50
- Diagnóstico Departamental _____	32
- Informe Datos Estadísticos _____	34
- Representaciones Gráficas _____	43
- Anexos _____	51
- Bibliografía _____	76



EQUIPO TÉCNICO ELABORADOR DEL PED

Nº	INTEGRANTES	CARGO – REPRESENTANTE
1	Don Christian Brunaga Rotela	Gobernador – Presidente del Consejo Departamental
2	Abg. Juan Alberto Schmalko	Presidente del Consejo Departamental 15/08/2018 – 30/10/2021
3	MSc. Cristina Madrazo de Ojeda	Secretaria de Educación y Ciencias – Gobernación de Itapúa
4	Lic. Celso Ramón Ramírez	Dirección Departamental de Supervisiones
5	Lic. Adela Giles de Centurión	Representante de la Iglesia.
6	Mag. Rita María Lourdes Madrazo	Instituto de Formación Docente
7	MSc. Sixta Graciela Ojeda de Halaburda	Centro Regional de Educación “General Patricio Escobar”
8	Dra. Perla Nancy Sosa de Wood	Universidad Nacional de Itapúa.
9	Lic. Rolando Osmar Castillo	Supervisión de Apoyo Administrativo
10	Dra. María Elena Villalba Díaz	Universidad Católica “Nuestra Sra. de la Asunción” Campus Itapúa
11	Lic. Stella Marys Ayala	UNE-SN
12	Prof. Reinaldo Núñez	Representante del SINADAE
13	MSc. María Obdulia Ortellado	Representante de la F.E.P.
14	Lic. Daniel Osvaldo Núñez	Director/a Colegios Técnicos y Agropecuarios de Itapúa
15	MSC. Sulma Paniagua	Técnica CDE
16	Lic. Flor de María Crechi	Representantes de Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico
17	Prof. Germán Ayala	Supervisor de Escuelas Indígenas
16	MSc. María Luz Ibarra	Instituto de Formación Docente
18	Lic. Edgar Raúl Mendoza	Representante del SINADAE



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN – 2021

Nº	INTEGRANTES	CARGO - REPRESENTANTE
1	Don Christian Brunaga Rotela	Gobernador – Presidente del Consejo Departamental
2	MSc. Cristina Madrazo de Ojeda.	Secretaria de Educación y Ciencias – Gobernación de Itapúa
3	Abg. Ignacio Ariel Paiva (Titular)	Director Departamental de Supervisiones
4	Lic. Adela Giles de Centurión (Titular) Sr. Edgar Javier Franco (Suplente)	Representante de la Iglesia.
5	MSc. María Luz Ibarra (Titular) Mag. Rita María Lourdes Madrazo (Suplente)	Instituto de Formación Docente
6	MSc. Sixta Graciela Ojeda (Titular) Lic. Claudia Campuzano de Bogado(Suplente)	Centro Regional de Educación “General Patricio Escobar”
7	Dra. Perla Nancy Sosa de Wood (Titular) Dra. Gloria Arias Alonso (Suplente)	Universidad Nacional de Itapúa.
8	Lic. Rolando Osmar Castillo (Titular) Lic. Nilda Lorena Ruiz Estigarribia (suplente)	Supervisión de Apoyo Administrativo
9	Dra. María Elena Villalba Díaz (Titular) Mg. Mirta Elizabet González (Suplente)	Universidad Católica “Nuestra Sra. de la Asunción” Campus Itapúa
10	Prof. Luis Sinecio Ruiz Díaz (Titular) Lic. Stella Marys Ayala (Suplente)	UNE-SN
11	Lic. Edgar Raúl Mendoza (Titular) Prof. Mario Rodolfo Meza (Suplente)	Representante del SINADAE
12	MSc. María Ortellado (Titular) Prof. José Dionicio Ibarra (Suplente)	Representante de la F.E.P.
13	Lic. Luciano Arnaldo Kroug (Titular) Lic. María Laura Silvero (Suplente)	Representante Del SINADI
14	Lic. Blanca Chávez Vallejos (Titular) Prof. Jorge García (Suplente)	Representante de la AIDI
15	Mg. Adriana Jazmín Villalba (Titular) Lic. Daniel Osvaldo Núñez (suplente)	Director/a Colegios Técnicos y Agropecuarios de Itapúa
16	Abg. Silvio Piris Rojas (Titular) Ing. Nilo Ali Rodas Núñez (Suplente)	Junta Departamental
17	Prof. Germán Ayala (Titular) Lic. Marta Segovia (Suplente)	Supervisor de Escuelas Indígenas
18	MSC. Sulma Paniagua	Técnica CDE
19	Emiliano Javier Vera Méndez (Titular) Arnaldo Danilo Román (Suplente)	Representante de Estudiantes y Gremios Estudiantiles
20	Lic. Flor de María Crechi (titular) Lic. Horacio Pablo Silvero (Suplente)	Representantes de Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico
21	Prof. Luis Barreto (Titular) Prof. Daniel Iturbe (Suplente)	Representantes de la Asociación de Educadores de Itapúa
22	Lic. Mirian Graciela Torres (Asistente)	Consejo Departamental de Educación



SIGLAS

- **ANEAES:**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

- **AIDI:**

Asociación de Intendentes del Departamento de Itapúa.

- **CDE:**

Consejo Departamental de Educación.

- **DDS:**

Dirección Departamental de Supervisiones.

- **CREE:**

Centro Regional de Educación de Encarnación.

- **EEB:**

Educación Escolar Básica.

- **EBY:**

Entidad Binacional Yacyretá.

- **EM:**

Educación Media.

- **IFD:**

Instituto de Formación Docente.

- **IS:**

Instituto Superior.

- **MAG:**

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- **MEC:**

Ministerio de Educación y Ciencias.

- **MIC:**

Ministerio de Industria y Comercio.

- **ONGs:**

Organizaciones no gubernamentales.

- **PED:**

Plan Educativo Departamental.

- **SNPP:**

Servicio Nacional de Promoción Profesional



PRESENTACIÓN

El Consejo Departamental de Educación de Itapúa, luego de analizar el Plan Nacional de Desarrollo 2030, ha elaborado el Plan Educativo (PED), en el cual se definen los rumbos de la política educativa a nivel departamental.

Es necesario realizar una revisión continua en el ámbito educativo, pretendiendo que la escuela, el colegio y la universidad sean realmente espacios de calidad donde se formen las nuevas generaciones.

Tratando de responder a las necesidades, se ha realizado una mirada al Sistema Educativo Nacional en el contexto histórico social concreto en el que se enmarca el diseño del Plan 2024 y de hacer explícitas las razones que han llevado a formularlo. Asumir este contexto responde igualmente a la concepción de seres histórico- sociales con que son asumidos los sujetos de la educación.

El Plan Nacional de Educación 2024 “Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo” es el documento marco de la política educativa paraguaya, donde se delinean las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. En él están establecidas las metas educativas a corto, mediano y largo plazo”.¹

La política educativa que propone el MEC, desde el Gobierno Nacional, será implementada con el apoyo del Consejo Departamental de Educación a través del Plan Educativo Departamental que pretende mejorar el sistema educativo en el presente, recuperando lo más valioso y rico de su historia y proyectándolo al futuro.

¹ Plan Nacional de Educación 2024 – MEC. P6.



Estructuras del Sistema Educativo Paraguayo

El Sistema Educativo Nacional incluye la educación de régimen general, la educación de régimen especial y otras modalidades de atención educativa.

La educación de régimen general puede ser formal, no formal y refleja.

La educación formal se estructura en tres niveles y comprende la Educación Inicial y Escolar Básica, la Educación Media y la Educación Superior.

La Educación Inicial está destinada a atender a la población de 0 a 5 años de edad, incluye la modalidad formal y no formal. Se divide en Maternal, Pre Jardín, Jardín y Preescolar, este último está dirigido a la atención de la población de 5 años de edad y es de carácter obligatorio conforme con la disponibilidad presupuestaria.

Por su parte, la Educación Escolar Básica es obligatoria y gratuita, tiene una duración de 9 años, está conformada por tres ciclos de tres años de duración cada uno, siendo la edad oficial para este nivel de 6 a 14 años.

La Educación Media tiene una duración de tres años, se compone de la modalidad científica y la técnica, y la edad oficial es de 15 a 17 años.

Por su parte, la Educación Superior comprende la formación universitaria y no universitaria.

Actualmente, se encuentra en debate la reforma de la Educación Superior Universitaria.

Fundamentos Legales

El Plan Educativo Departamental de Itapúa, fue elaborado considerando la **Constitución Nacional**, el Derecho a la Educación.

En el **Art. 73**. Establece toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad...-

Art. 75. De la Responsabilidad Educativa, recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado.



El Código de la Niñez y la Adolescencia.

Del Derecho a la Educación en su **Art. 20**. El niño y adolescente tienen derecho a una educación que les garantice el desarrollo armónico e integral de su persona, y que les prepare para el ejercicio de la ciudadanía.

Ley General de Educación N° 1264

De la Calidad de la Educación y su Evaluación

En su **Art. 20**. La Constitución Nacional establece que El Ministerio de Educación y Cultura, las gobernaciones, los municipios y las comunidades educativas, garantizarán la calidad de Educación. Para ello se realizará evaluación sistemática y permanente del sistema y los procesos educativos.

Art. 25. El MEC podrá suscribir convenios con Gobiernos Departamentales o Municipales a objeto de coordinar actividades.

En el **Art. 112**. El MEC y los Gobiernos Departamentales y Municipales establecerán el modo de coordinación de los servicios de educación y cultura que corresponda a cada una de ellas según su jurisdicción, en consonancia con los términos de esta ley.

Art. 113. El MEC creará Consejos Departamentales de Educación en todos los departamentos del país, en coordinación con las gobernaciones.

Ley N° 5749/17 CARTA ORGANICA

Art. 95. Consejos Departamentales de Educación (CDE)

El Consejo Departamental de Educación estará conformado por:

- a) El Gobernador, quien lo preside.
- b) Un intendente en representación de sus pares en el Departamento.
- c) El Director Educativo Departamental del Ministerio.
- d) EL Secretario de Educación de la Gobernación.
- e) Un representante de Gremios Docentes debidamente acreditado.
- f) Un representante de las Cooperadoras Escolares.
- g) Un representante de Gremios Estudiantiles.



- h) Otros representantes de la sociedad, conforme a las características del Departamento, pudiendo ser:
- Organizaciones No Gubernamentales del sector educativo.
 - Universidades.
 - Iglesia.
 - Gremios de producción.

Los Consejos Departamentales de Educación serán reconocidos por Resolución de Ministerio de Educación y Ciencias, gozaran de autonomía funcional, dictaran su propio reglamento, y actuaran en estrecha relación con el Ministerio, a través de la Dirección Departamental de Educación.

Art. 96. Función del Consejos Departamentales de Educación (CDE)

El Consejo Departamental de Educación tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular las políticas educativas departamentales en consonancia con las políticas educativas nacionales;
- b) Promover la participación de municipios, padres de familia, gremios docentes y otras organizaciones departamentales en la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos educativos;
- c) Acompañar la implementación de las políticas educativas, en el Departamento, asegurando que las mismas hayan sido adaptadas a la realidad y a las necesidades locales;
- d) Colaborar con la adecuación del currículum nacional a las características y necesidades educativas del departamento;
- e) Facilitar el cumplimiento del calendario escolar, sobre la base de los días de clases establecidos por la Ley, considerando la realidad local;
- f) Concertar líneas de acción con los municipios y otros actores de la sociedad local, para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad, equidad, pertinencia e inclusión educativa en el Departamento.
- g) Promover la actualización permanentemente del diagnóstico de la situación de la educación en el Departamento, sobre la base del análisis de las estadísticas continuas y los resultados de las evaluaciones de rendimiento académico;



- h) Proponer líneas de investigación y programas específicos para la mejora del rendimiento académico en el Departamento:
- i) Proponer acciones que ayuden a la optimización de la inversión pública en educación, promoviendo la aplicación de los recursos en forma coordinada entre el Ministerio de Educación y Ciencias, el gobierno departamental, los municipios y otras instituciones,
- j) Participar de la elaboración del anteproyecto de presupuesto educativo de cada una de las instituciones responsables de la educación del Departamento, promoviendo el trabajo coordinado y orientado al bien común; y,
- k) Promover la integración de Consejos Distritales de Educación.

La Realidad Educativa Paraguaya

Las condiciones socioeconómicas y demográficas en las cuales se desarrolla el sistema educativo constituyen información relevante que deben ser consideradas para el diseño de políticas educativas y de intervenciones específicas.

La estructura poblacional de Paraguay se ha transformado a partir de la reducción de los niveles de fecundidad y de mortalidad, así como por cambios en los niveles de las migraciones y la distribución de la población en el territorio nacional. Estos fenómenos tienen impactos en el ritmo de crecimiento, tamaño, estructura y composición por sexo y edad de la población.

La población del país sigue siendo mayoritariamente joven (casi el 30 % tiene entre 15 y 29 años), no obstante lentamente se está iniciando un proceso de cambio en la estructura demográfica joven (producto de las altas tasas de fecundidad prevalecientes hasta mediados del siglo veinte), dando inicio a un proceso de envejecimiento ocasionado por un mayor peso relativo del grupo de personas adultas mayores en la población total (9,1 % de la población tiene 60 años y más)(DGEEC,2015).

La población actual, en torno a 6,8 millones de habitantes, presenta paridad por sexo a nivel nacional (50,4 % hombres y el 49,6 % mujeres -aunque con mayor peso de las mismas en los grupos de edades avanzadas-) y se encuentra desigualmente distribuida en el territorio nacional. La mayor parte de la población reside en zonas urbanas (61,2 %) y un importante porcentaje de las mismas en áreas metropolitanas (DGEEC, 2016b).



La población indígena representa el 1,8 % de la población total del país y se distribuye en proporciones similares entre la región Oriental y la Occidental (DGEEC, 2014)

El índice de dependencia potencial asciende a 56,0 %, es decir, por cada 100 personas en edad de trabajar hay 56 personas en edades inactivas. Al comparar la cantidad de niños y jóvenes (0 – 14 años) con la de adultos que trabajan, en el país 45 jóvenes de menos de 15 años dependen de adultos entre 15 y 64 años. Esta circunstancia es indicativa de la necesidad apremiante de financiar la educación de los niños y jóvenes y de la carga económica que representa este financiamiento para la población económicamente activa.

A pesar de que el Paraguay está atravesando por un proceso de urbanización, el porcentaje de la población en edad escolar (0-24 años) en zonas rurales es aún elevado alcanzando el 51,6 %, por lo que se requiere de alternativas educativas pertinentes que tengan en cuenta las características de estas zonas, con el fin de garantizar el acceso, permanencia y culminación de estos niños y jóvenes.

Según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2013. El 25,9 % de la población mayor a 5 años habla solo castellano y guaraní y el 2,2 % otro idioma. La enseñanza en el inicio del proceso escolar se realiza en la lengua materna, instruyéndose en el conocimiento y empleo de ambos idiomas. El país posee cierta diversidad étnica, cultural y lingüística de ambos idiomas. El país posee cierta diversidad étnica, cultural y lingüística, conformada por 20 etnias y 5 familias lingüísticas (guaraní, maskoy, mataguayo, zamuco y guaycuru). La población indígena no excede el 2 % de la población total del país.

La pobreza total en Paraguay se incrementó 3,4 puntos porcentuales en 2020, y pasó del 23,5 % en 2019 al 26,9 % el año pasado, como consecuencia del impacto de la pandemia de coronavirus, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del país. La brecha de pobreza total a nivel nacional, en general ha denotado una tendencia descendente en el periodo 2013-2019. En el año 2019 se observa una leve disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al año 2018.

La tasa de analfabetismo por grupos de edad, se puede notar que la población de 15 a 29 años de edad posee una tasa del 1,5%; la población de 30 a 44 años de edad, 3,7%; las personas de 45 a 59 años de edad, 8,2%; y las personas de 60 y más años de edad, 26,3%.

Así también, se puede notar que el promedio de años de estudio de la población de 15 y más años de edad va en aumento, ubicándose en 9,5 años en el 2019.



Acceso a la educación y cobertura.

La educación paraguaya en las últimas décadas ha tenido avances considerables, en lo que se refiere a acceso y cobertura, sin embargo, los logros obtenidos no son suficientes, pues persisten problemas de permanencia, eficiencia, equidad y calidad, siendo las poblaciones rurales, en situación de pobreza e indígenas las más afectadas.

La cobertura de la educación inicial es el 41%, la del preescolar 75%, de la Educación Escolar Básica en el primer y segundo ciclos del 80%, para el tercer ciclo es del 74% y para la educación media del 46%.

En los últimos años, si bien se registró un aumento en la escolarización de la población en edad escolar, queda pendiente la expansión de la primera infancia (3 y 4 años de edad), la universalización del preescolar, del 3º ciclo de la EEB y la EM, en virtud de la ley vigente relativa a la obligatoriedad de la educación.

Del total de la población en edad escolar (de 6 a 17 años) el 7,5 % no asiste a la escuela y en el caso de la niñez y adolescencia del área rural dicha cifra asciende a 9,2 %. La población de 15 años y más accede a niveles básicos de educación, es decir, en promedio a 9 años de estudio y un 5,4 % es analfabeta. Las mujeres tienen mayor porcentaje de analfabetismo que los hombres, y aumenta según se trate de mujeres urbanas o rurales (3,8 %, y 10,8 %, respectivamente).

Eficiencia interna del sistema educativo

Los indicadores que miden la eficiencia interna del sistema educativo muestran una mejora en los últimos 12 años; disminuyeron la repitencia y la deserción escolar consecuentemente se han incrementado la promoción, la retención y la tasa de egreso escolar.

Las elevadas tasas de abandono escolar temprano y las altas tasas de repetición de los alumnos en todas las etapas educativas; el 8.4% de todos los niños de entre 5 y 17 años no asisten a la escuela, de entre los cuales los adolescentes de 15 a 18 años son los más excluidos (UNICEF, 2015). La tasa de repetición en primaria es del 4.56 % (5.52% para los niños y 3.52% para las niñas), la supervivencia al último curso de primaria es del 84.15% (2018). El abandono y la repetición están parcialmente causados por la baja eficiencia interna del sistema educativo. Los resultados de las pruebas nacionales e internacionales de evaluación del aprendizaje revelan un bajo rendimiento promedio de los alumnos de las instituciones oficiales es menor al de las privadas y al de las privadas subvencionadas.



La mejora en los niveles de repitencia y deserción indican en el incremento de la retención escolar, es así que comprando la cohorte de 12 años de escolaridad (1° grado de EEB hasta el 3° curso de EM), la cantidad de estudiantes que consiguen 12 años de escolarización ha aumentado 10 puntos porcentuales a nivel nacional, pasando de 27% a 37%. Sin embargo, el número de jóvenes que dejan la escuela prematuramente es un hecho de trascendental importancia, pues significa que el estudiante es originalmente “captado” pero posteriormente “perdido” por el sistema educativo, de lo anterior es posible afirmar una tasa de desgranamiento de 63 % al final de la educación obligada (12 años), lo que significa que más de tres de cada cinco nuevos ingresos en la EEB dejan la escuela antes de cursar el último curso de la educación media.

Tasa de retención y egreso según corte. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA Itapúa. Tasa de retención y egreso, según cohorte. Año 2019		
Cohorte	Retención	Egreso
Cohorte de 9 años - EEB (2011-2019)	52,8	48,7
Cohorte de 12 años - EEB-EM (2008-2019)	32,3	31,3

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019

El rendimiento académico en la educación paraguaya.

La evidencia muestra que los aprendizajes logrados por los estudiantes no son equivalentes a los esperados e incluso distan mucho de estos, comprometidos severamente el ejercicio del derecho a la educación.

Los resultados de las evaluaciones realizadas a través del sistema de Evaluación del Proceso Educativo (SNEPE) a los estudiantes del 3°, 6° y 9°. Grado de la EEB, muestran bajos niveles de desempeño de los educandos en las áreas de matemática y lengua. Es así que el 18,63% de los estudiantes de 3° grado se ubican por debajo del nivel 1 en comunicación y el 18,12% en matemática, en contraposición solo el 7,59% de los estudiantes logran el nivel IV (aprendizaje esperados para el grado) en comunicación, esta misma situación alcanza al 9,26% de los escolares en matemática. El rendimiento promedio de los alumnos de las instituciones oficiales es menor al de las privadas y las diferencias por género no son significativas. Los resultados en el desempeño de los grados 6° y 9° presentan similar tendencia.



La medición para el 2° curso de la EM muestra que cerca del 50 % de los estudiantes culminan la educación media alcanzando solo un nivel lo menor (nivel 0) en las áreas de matemática, lengua y literatura castellano y ciencias básicas, según las evaluaciones de SNEPE.

Lo preocupante de estas cifras es que un segmento muy pequeño de los estudiantes garantiza aprendizajes de lecto – escritura y uso de números, competencias fundamentales para el desempeño de las personas en la sociedad globalizada, durante su tránsito por el sistema escolar.

Por su parte, los resultados del Segundo Regional Comparativo y Explicativo (SERCE) sobre los niveles de desempeño de los estudiantes de América Latina y el Caribe, en marco del laboratorio latinoamericano de Evaluación de la calidad de la Educación (LLECE), revelan un bajo logro académico de los estudiantes en las áreas evaluadas, posicionando a Paraguay entre los países con rendimiento por debajo de la media regional.

Educación Superior.

La educación superior (ES) incluye grados universitarios y no universitarios (instituto de formación docente e institutos técnicos superiores). La ES no universitaria ofrece además de la profesionalización y formación docente inicial, cursos de especialización, capacitación y actualización a docentes en servicio.

La educación Universitaria es regulada por el Consejo Nacional de Educación Superior, que, entre otros, incluye representantes de las universidades públicas y privadas en el marco de respeto a la autonomía universitaria y la libertad académica. La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la educación superior es la responsable de la evaluación y acreditación de las universidades e instituciones superiores.

El sistema de ES paraguayo prevalecientes se caracteriza por tener estructuras y prácticas consideradas obsoletas que obstaculizan su mejoramiento y modernización. En el país, actualmente, se encuentran habilitadas 54 universidades, 7 públicas y 47 privadas; 40 institutos de formación docente.

Un aspecto relevante a mencionar es que en la década del 90 se generó una fuerte dinámica de crecimiento de la educación superior, en términos de matrícula, número de instituciones y de docentes, así como una sostenida descentralización de la educación superior.



Diversos estamentos han planteado la necesidad de reformar la educación superior universitaria, puesto que esta constituye una de las áreas más deficitarias de la Reforma Educativa por ende este nivel sigue siendo un gran desafío para el sistema educativo nacional.

Investigación

El país destina solo el 0,09 del PIB en investigación y desarrollo, lo que refleja también en los escasos investigadores existente, teniendo una media de 0,31 por cada mil integrantes de la población económicamente activa, siendo la media en América Latina de 1,43. El 60% de los investigadores pertenecen a la universidad.

Financiamiento de la educación.

El financiamiento de la educación paraguaya proviene mayoritariamente del tesoro nacional; según lo establece la Constitución Nacional; según lo establece la constitución nacional vigente, el monto destinado a la educación no debe ser menor al 20% del total asignado a la Administración Central.

El gasto público en educación en Paraguay creció 56,6 millones en 2019, es decir un 0,41%, hasta 1.174,9 millones de euros 1.315,3 millones de dólares, con lo que representó el 11,95% del gasto público total.

La distribución de recursos indica de manera aproximada las prioridades de políticas educativas, es así que el 50% se destina a la EEB (1° Al 3° ciclo) nivel donde se concentra la mayoría de los matriculados, luego el 22 se destina a la ES, le siguen la EM (21%) La EI (6%) y finalmente la superior no universitaria con el 1% del presupuesto del MEC.

La participación del gasto corriente en el gasto público en educación es más del 92%, dejando un estrecho margen de actuación en los aspectos relacionados a mejora de las condiciones de aprendizajes y a la calidad de educación. En efecto, solo el 1% del presupuesto educativo se invierte en mejora de la calidad educativa.

El presupuesto para refacciones, construcciones, equipamiento, canasta básica escolar, complemento nutricional, creación de rubros docentes y administrativos, entre otros programas, dependen de la asignación presupuestaria anual asignada por el Ministerio de Hacienda a través del MEC y la Gobernación, los municipios elaboran presupuestos anuales de acuerdo a sus ingresos.



Contexto Departamental

En el Departamento existen tierras altas, muy fértiles, regadas por ríos y arroyos y con vegetación exuberante en el norte. Sin embargo, en el suroeste existen terrenos bajos, cuenta con algunas elevaciones conformadas por la cordillera de San Rafael, siendo el Río Paraná su principal curso de agua. La zona de Itapúa anualmente es la más fría del país, presentando las temperaturas más bajas en junio y julio. Está situada en la región sureste del país, tiene una superficie de 16.525 Km², una población de 608.215 habitantes, mayoritariamente rural, con una ligera predominancia de hombres, y más de 2.000 indígenas; una densidad de 36,8 habitantes por kilómetro cuadrado y cuenta con 30 distritos. En el mercado laboral la población participa principalmente en los sectores primarios (agricultura y ganadería) y terciario (comercio y servicios).

Aspectos Socio-económicos del departamento de Itapúa.

La Población. Crecimiento y Evolución.

Itapúa ha mantenido su participación en la población nacional en alrededor del 9% en todos los periodos censales considerados, que suman un total de 30 años. Eso induce a pensar que la tasa de crecimiento poblacional de Itapúa se mantuvo igual al promedio nacional.

Densidad poblacional

Itapúa en promedio tiene más habitantes por kilómetro cuadrado que el país (36,8 hab/km² frente a 17,5 hab/km²), pero al interior se observa que la mayoría de los distritos presenta una densidad inferior a la del Departamento; sólo 9 de ellos muestran una presión demográfica superior al promedio departamental; sin embargo, comparado con el promedio nacional. Los distritos más poblados son: Encarnación 22%, Cambyretá 10% y San Pedro del Paraná 6%, los distritos restantes cuentan con menos de 5% de habitantes

Demografía y dinámica poblacional

La población del departamento Itapúa al año 2019 es de 608.215 habitantes, que representa el 8,5% de la población total país. En la distribución de la población por sexo, se observa una diferencia a favor de los hombres con 50,6% y mujeres 49,4%. La estructura por edad de la población, muestra que alrededor del 31% de la población es menor de 15 años, cerca del 63% tiene entre 15 a 64 años y poco más del 6% con 65 y más años de edad.



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

División político-administrativa

El departamento está dividido en 30 distritos, siendo así el departamento con mayor cantidad de distritos del país, cuenta con la mayor cantidad de gobiernos municipales, siendo la ciudad de Encarnación la capital departamental.

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA 2019			
1	Encarnación	16	José Leandro Oviedo
	134.059		4.862
2	Bella Vista	17	Obligado
	14.510		17.275
3	Cambyreta	18	Mayor Julio Dionisio Otaño
	58.412		15.678
4	Capitán Meza	19	San Cosme y San Damián
	14.431		10.150
5	Capitán Miranda	20	San Pedro del Paraná
	13.971		33.914
6	Nueva Alborada	21	San Rafael del Paraná
	7.910		22.991
7	Carmen del Parana	22	Trinidad
	9.015		9.812
8	Coronel Bogado	23	Edelira
	21.236		24.359
9	Carlos Antonio López	24	Tomás Romero Pereira
	19.883		30.011
10	Natalio	25	Alto Verá
	21.260		18.072
11	Fram	26	La Paz
	10.401		3.334
12	General Artigas	27	Yatytay
	13.212		13.368
13	General Delgado	28	San Juan del Paraná
	8.064		9.837
14	Hohenau	29	Pirapó
	15.443		9.337
15	Jesús	30	Itapúa Poty
	6.412		16.996

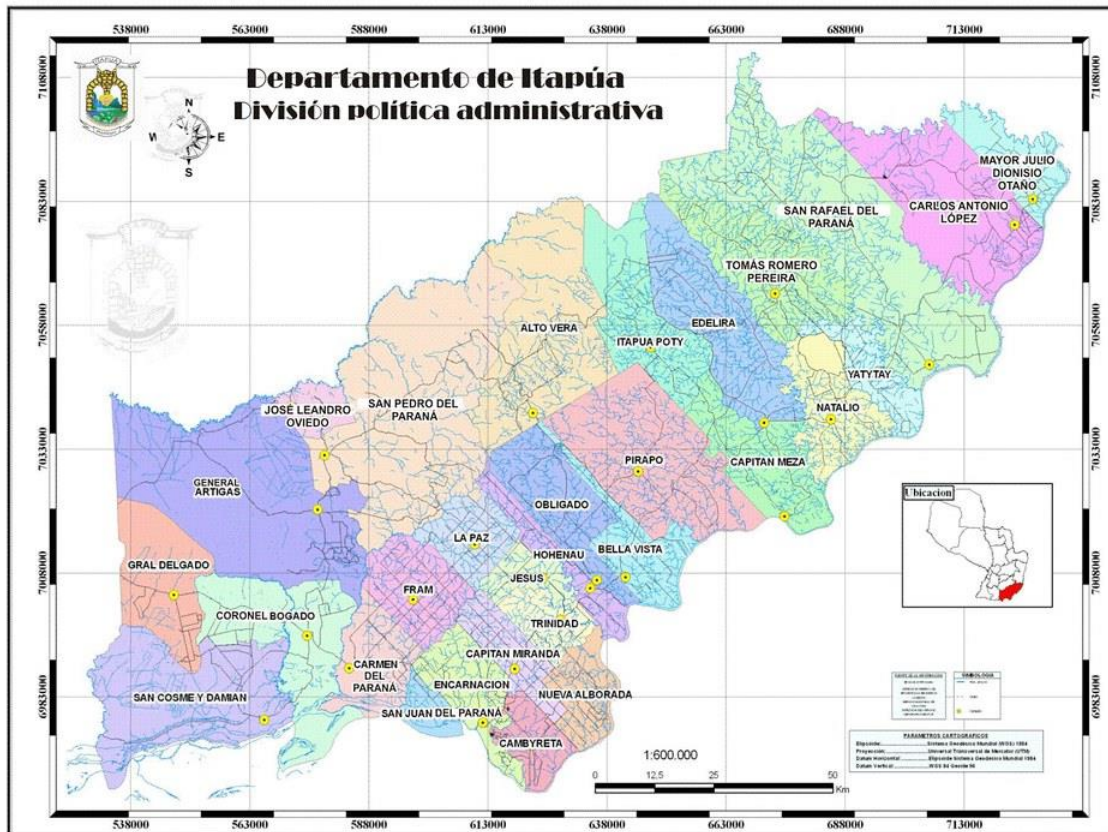
Fuente: STP/DGEEC.Paraguay: Estimación y Proyección por Distrito, según Sexo, año: 2019.



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Mapa de Itapúa



Los distritos constitutivos son: (1) Encarnación, (2) Bella Vista Sur, (3) Cambyretá, (4) Capitán Meza, (5) Capitán Miranda, (6) Nueva Alborada, (7) Carmen del Paraná, (8) Coronel Bogado, (9) Carlos A. López, (10) Natalio, (11) Fram, (12) General Artigas, (13) General Delgado, (14) Hohenau, (15) Jesús, (16) Leandro Oviedo, (17) Obligado,

Tiene la etnografía más cosmopolita del país con una gran cantidad de minorías, entre (18) las Mayor Otaño, (19) San Cosme y Damián, (20) San Pedro del Paraná, (21) San Rafael del Paraná, (22) Trinidad, (23) Edelira, (24) Tomás Romero Pereira, (25) Alto Vera, (26) La Paz, (27) Yatyay, (28) San Juan del Paraná, (29) Pirapo, (30) Itapúa Poty

Tiene la etnografía más cosmopolita del país con una gran cantidad de minorías, entre las principales se encuentran la italiana, la alemana, la ucraniana, la libanesa, la japonesa, la china, entre otros. Aunque la mayoría sigue siendo mestiza hispano-guaraní.

Su población ha sufrido sucesivos cambios desde su fundación, pero con crecimiento significativo recién a comienzos del siglo XX con la llegada de inmigrantes europeos especialmente italianos. A mediados del mismo siglo su población crece a un ritmo menor, pero sigue siendo elevado.



Plan Educativo Departamental Itapúa – Paraguay 2021-2025

VISIÓN

Formación de ciudadanos con valores éticos, eficientes, eficaces, líderes democráticos, investigadores, emprendedores, comprometidos con los cambios y la correcta utilización de los recursos, con docentes altamente calificados y actores propulsores del desarrollo.

MISIÓN

El Consejo Departamental de Educación de Itapúa tiene la misión de articular la política educativa del departamento, conforme a los lineamientos del sistema educativo nacional, a través de estrategias que tiendan a mejorar la cobertura, eficiencia y calidad con igualdad de oportunidades, con la participación activa y comprometida de todos los actores responsables.

OBJETIVOS GENERALES

1. Impulsar acciones para aumentar la cobertura educativa del Nivel Inicial, Tercer Ciclo, Educación Media y Educación Permanente.
2. Impulsar Programas y Proyectos Educativos que respondan a las necesidades del contexto Nacional, Departamental y Distrital, aplicando herramientas tecnológicas
3. Impulsar acciones para mejorar la infraestructura, la dotación de muebles y recursos tecnológicos.
4. Impulsar acciones para la mejora en la comunicación interinstitucional entre MEC (Central, Dirección Departamental, Supervisiones Educativas), Gobernación, Municipalidad
5. Impulsar acciones para mejorar la atención a la diversidad considerando la ley de Educación Inclusiva.
6. Impulsar acciones que acompañen a los padres de familia a la crianza positiva y el desarrollo educativo de sus hijos
7. Adecuar la oferta educativa del Nivel Superior (Nivel Universitario y Formación Técnica) a los requerimientos laborales. Objetivo Estratégico: Propiciar en las instancias correspondientes la adecuación de la oferta universitaria a la



política de desarrollo del departamento. Establecer alianzas estratégicas con las universidades y los Institutos Superiores para la implementación de carreras que respondan a la demanda laboral de la región.

8. Impulsar el mejoramiento de la calidad educativa en forma participativa a nivel nacional, departamental y distrital

Valores y Principios

Valores

Las experiencias acumuladas dan cuenta de que la educación en valores debe ir más allá de los discursos e impregnarse efectivamente en la cultura institucional y en la práctica cotidiana de sus integrantes.

Cabe resaltar que la Educación en Valores guarda una estrecha relación con el modelo de sociedad que se desea implementar.

La formación de valores requiere de generación de espacios, procesos y prácticas concretas.

En ese sentido el Proyecto Educativo Departamental asume el compromiso de establecer unas líneas orientadoras que contribuyan al fortalecimiento y vivencia de ciertos valores considerados transversales tales como:

- **PATRIOTISMO**
- **RESPONSABILIDAD**
- **RESPECTO**
- **TRANSPARENCIA**
- **SOLIDARIDAD**
- **ÉTICA**

Principios

Dentro de las Funciones del Consejo Departamental de Educación se expresa:

La sociedad de hoy está impregnada de problemáticas complejas, de desafíos de todo orden y llena de incertidumbres.

La educación compartida con padres, autoridades y la comunidad toda adquieren hoy relevancia y significativa importancia en relación al mejoramiento de la calidad



de la misma. La política educativa se sustenta en los valores anteriormente mencionados y los siguientes principios

1- La adecuación o contextualización curricular

En el Sistema Educativo Paraguayo, se proponen diferentes niveles de contextualización del currículo una propuesta a nivel nacional, el PEN, y en segundo lugar el PED que apunta a profundizar la cohesión del sistema en base a valores, objetivos e ideales comunes. Así también ofrece la oportunidad a los actores locales de contextualizar la educación de acuerdo a las características del departamento en este caso el de Itapúa.

2- La Innovación Curricular

Estamos inmensos hoy en cambios educativos importantes, que apuntan a renovar los procesos institucionales y organizativos para mejorar la calidad del proceso educativo. Ella implica ampliar los espacios y aprender implica por sobre todo fortalecer la reflexión sobre la práctica pedagógica, es decir, repensarla.

3- La Multiplicación y Diversificación de Oportunidades Educativas

Innovar los modos de brindar los servicios educativos extendiendo la cobertura a los sectores sociales menos favorecidos.

Ofrecer espacios de formación en los niveles medio y superior con salida laboral.

4- La participación de todos los sectores en el servicio educativo

Considerar a la comunidad como agente educativo trascendental, y la participación social como instrumento indispensable para la transformación educativa.

5- La gestión con visión estratégica y sistémica de las instituciones educativas

Las escuelas deben convertirse en unidades de gestión eficiente y creativa. El desarrollo de nuevos modelos de gestión debe dar respuesta a objetivos y necesidades educativas de las personas y la comunidad.

6- Promoción de la identidad itapuense y la nacionalidad paraguaya.

La convivencia de diferentes comunidades o etnias genera una diversidad cultural. El reconocimiento de las diferencias, el respeto y la convivencia entre ellos significan contribuir a la cohesión social y la integración cultural.



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

OBJETIVOS GENERALES

1- Impulsar acciones para aumentar la cobertura educativa del Nivel Inicial, Tercer Ciclo, Educación Media y Educación Permanente.						
Actividades	Metas	Fuentes de verificación	Alianza con instituciones u organizaciones para la implementación	Responsables	Tiempo	Recursos
<p>Analizar los datos estadísticos para la toma de decisiones que ayuden a mejorar la cobertura en los niveles de Educación Inicial, Tercer Ciclo, Educación Media y Educación Permanente.</p> <p>*Proponer planes de mejora en el departamento para alcanzar la cobertura por Supervisiones Educativas.</p> <p>*Seguimiento y monitoreo de la implementación del plan de mejora por Supervisiones Educativas.</p> <p>*Evaluar los resultados obtenidos anualmente.</p>	<p>Aumentar hasta 80% de cobertura en los niveles de Educación Inicial, Tercer Ciclo EEB, Educación Media y Educación Permanente.</p>	<p>RUE, Planilla Estadística, Microplanificación</p>	<p>Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Justicia.</p> <p>*Municipios, Gremios, Equipos de gestión Institucional, Empresas Privadas, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, Asociaciones de Cooperación Escolar, Entidades Binacionales (Itaipú – Yacyretá).</p>	<p>Dirección Departamental de Educación, Supervisores Educativos, Consejo Departamental de Educación.</p>	<p>Anual</p>	<p>Director Departamental. Supervisores Educativos. Presupuesto General del Estado. Consejo Departamental de Educación. Consejo Distrital de Educación.</p>

La ejecución dependerá de las prioritizaciones y la disponibilidad de recursos humanos y financieros



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

2- Impulsar Programas y Proyectos Educativos que respondan a las necesidades del contexto Nacional, Departamental y Distrital, aplicando herramientas tecnológicas.						
Actividades	Metas	Fuentes de verificación	Alianza con instituciones u organizaciones para la implementación	Responsables	Tiempo	Recursos
<p>*Ejecutar proyectos de adecuación curricular de los diferentes niveles, modalidades educativas atendiendo las exigencias emergentes, el contexto y a las necesidades.</p> <p>*Promocionar del uso Pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) por parte educadores y estudiantes en el desarrollo curricular.</p> <p>*Realizar seguimiento, monitoreo, evaluación de la implementación de planes y programas contextualizados.</p>	<p>*Alcanzar hasta el 90% de aplicación de programas y proyectos contextualizados utilizando como herramienta las TICs.</p>	<p>Microplanificación Informes Fotografías Actas</p>	<p>*Gremios Docentes, Municipios, ONGs, Universidades, Ministerio Salud Pública y Bienestar Social. *Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Turismo, Secretaría de la Mujer, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y otros..</p>	<p>Dirección Departamental de Educación, Supervisores Educativos, Consejo Departamental de Educación.</p>	<p>Anual</p>	<p>Director Departamental. Supervisores Educativos. Presupuesto General del Estado. Consejo Departamental de Educación. Consejo Distrital de Educación.</p>

La ejecución dependerá de las prioridades y la disponibilidad de recursos humanos y financieros



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

3- Impulsar acciones para mejorar la infraestructura, la dotación de muebles y recursos tecnológicos.						
Actividades	Metas	Fuentes de verificación	Alianza con instituciones u organizaciones para la implementación	Responsables	Tiempo	Recursos
<p>Acompañar y/o Ejecutar proyectos para mejorar la infraestructura, dotación de muebles y recursos tecnológicos para instituciones del sector oficial y subvencionado.</p> <p>Realizar seguimiento, monitoreo, evaluación de la implementación de planes de inversión contextualizados.</p>	<p>Alcanzar hasta el 70% de las necesidades establecidas en la Microplanificación en tres años.</p> <p>Alcanzar hasta el 90% de las necesidades establecidas en la Microplanificación en cinco años.</p>	<p>Informes Técnicos, Actas, Planillas de recepción, fotografías. Planillas de Microplanificación .</p>	<p>Municipios, Entidad Binacional Yacyreta y Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y otros.</p>	<p>Dirección Departamental de Educación, Gobernación de Itapúa, Supervisores Educativos, Consejo Departamental de Educación.</p>	<p>Anual</p>	<p>Gobernación de Itapúa (FONACIDE y Royalties) Municipalidades Director Departamental. Supervisores Educativos. Presupuesto General del Estado. Consejo Departamental de Educación. Consejo Distrital de Educación.</p>

La ejecución dependerá de las prioritizaciones y la disponibilidad de recursos humanos y financieros



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

4- Impulsar acciones para la mejora en la comunicación interinstitucional entre MEC (Central, Dirección Departamental, Supervisiones Educativas), Gobernación, Municipalidad.						
Actividades	Metas	Fuentes de verificación	Alianza con instituciones u organizaciones para la implementación	Responsables	Tiempo	Recursos
Implementar mecanismos de la comunicación continúa utilizando las tecnologías y respetando los canales jerárquicos, llegando a sus distintos destinos en tiempo y forma a través de canales de comunicación más efectivas, eficaz y responsables.	70% utilizan los medios de comunicación establecido por las instituciones en los años. El 5º año se alcanza un 90 %.	Medios tecnológicos. Archivos digitales de notas, pedidos, comunicados, Archivos digitales y físicos de notas de pedidos, memos, fotografías, actas, grabaciones de videoconferencias , etc.	MEC, Gobernación, Municipalidad, Dirección Departamental- Instituciones Educativas. Otros.	Instituciones Involucradas	Anual	Medios Tecnológicos Papel, tinta, hoja Dirección Departamental Viáticos

La ejecución dependerá de las prioridades y la disponibilidad de recursos humanos y financieros



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

5- Impulsar acciones para mejorar la atención a la diversidad considerando la ley de Educación Inclusiva.						
Actividades	Metas	Fuentes de verificación	Alianza con instituciones u organizaciones para la implementación	Responsables	Tiempo	Recursos
<p>Acompañar el proceso de la Elaboración del Currículum Propio del Pueblo Mbya Guarani, establecida en la Ley N°3231/07 de Educación Escolar Indígena.</p> <p>Ejecutar proyectos pedagógicos enfocados a la realidad de la Educación Escolar Indígena para mejorar la enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Ejecutar acciones a fin de poner en condiciones edificaciones las instituciones educativas en general a fin de garantizar la apertura a todos los niños y jóvenes con necesidades educativas específicas.</p> <p>Garantizar que todas las instituciones educativas cuenten con los materiales didácticos necesarios para recibir a niños y jóvenes con necesidades educativas específicas y acompañamiento a las aulas hospitalarias.</p> <p>Acompañar y monitorear el cumplimiento de lo establecido en todas las instituciones educativas.</p> <p>Promover acciones que garanticen la dotación de recursos didácticos necesarios para la atención de los niños y jóvenes.</p>	<p>Contar con un currículum propio para el Pueblo Mbya Guarani.</p> <p>Implementar en la totalidad los proyectos en las Escuelas.</p> <p>Implementar Proyectos de atención a la diversidad</p> <p>Capacitación de docentes, dotar de materiales didácticos para el proceso de enseñanza aprendizaje inclusivo.</p> <p>Docentes capacitados para la implementación oportuna</p>	<p>Reseñas de los Encuentros anteriores sobre currículum.</p> <p>Englobado de calificaciones finales de la Educación Indígena Departamental.</p> <p>Criterios de Evaluación del local Escolar según el Diseño Universal de Aprendizaje de la UNICEF.</p> <p>Registros de Relevamientos de datos.</p> <p>Portafolio de Evidencias.</p> <p>Plan Departamental de Educación Inclusiva</p>	<p>ONGs.</p> <p>Gobernaciones.</p> <p>Municipalidades.</p> <p>Ministerio de Educación y Ciencias.</p> <p>MEC, Dirección Departamental de Educación, Supervisiones Educativas, Dirección General de Educación Escolar Indígena.</p> <p>Gobernación.</p> <p>Municipalidades.</p> <p>ONGs</p> <p>Referentes de la UNICEF Paraguay.</p> <p>Municipalidades.</p> <p>Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Editoriales, Empresas y ONGs.</p> <p>Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</p>	<p>Supervisión de Educación Indígenas.</p> <p>Miembro del Consejo Nacional de Educación Indígena.</p> <p>Supervisión Indígena, Equipo Técnico y el Consejo Departamental de Educación.</p> <p>Consejo Departamental de Educación.</p> <p>Consejos Distritales de Educación.</p> <p>Ministerio de Educación y Ciencias, Dirección Departamental de Educación</p> <p>Gobernación Municipalidades.</p> <p>Instituciones de Educación Superior.</p>	<p>Anual</p>	<p>Viático y movilidad.</p> <p>Útiles de Oficina.</p> <p>Contratación de Expertos.</p> <p>Impresión de Materiales, Textos.</p> <p>Técnicos referentes de Supervisiones Educativas</p> <p>Inversión de FONACIDE y Royalties CODENI</p>

La ejecución dependerá de las prioritizaciones y la disponibilidad de recursos humanos y financieros



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

6- Impulsar acciones que acompañen a las familias a la crianza positiva y el desarrollo educativo de sus hijos						
Actividades	Metas	Fuentes de verificación	Alianza con instituciones u organizaciones para la implementación	Responsables	Tiempo	Recursos
<p>Ejecutar proyectos para la realización de talleres, seminarios, congresos, foros, escuela para las familias a fin de incentivar la participación efectiva de los padres de familia, y responsables de niños, adolescentes y jóvenes en el acompañamiento de su formación integral</p> <p>Incentivar el apoyo y colaboración y desarrollar el sentido de pertenencia de las familias, y responsables de niños jóvenes y adolescentes para el sostenimiento de las instituciones educativas</p>	<p>Llegar al 30 % de familias de zonas focalizadas teniendo como indicadores, vulnerabilidad, maltrato y abuso.</p>	<p>Registros, informes, denuncias. Planillas de asistencia Conclusiones de debates Acta de compromiso asumido por los participantes</p>	<p>Organizaciones no gubernamentales Iglesias Universidades e instituciones de Educación Superior. Ministerio de Salud Pública Ministerio de la Niñez y la Adolescencia CODENI CODEMU Asociación de Padres Centro de Estudiantes.</p>	<p>Consejo Departamental de Educación Dirección Departamental de Educación. Supervisiones Educativas Directores de Instituciones</p>	<p>Anual</p>	<p>Gestión de recursos privados. Útiles de oficina Impresiones s Expertos Equipos Tecnológicos os Viáticos, Traslados</p>

La ejecución dependerá de las prioridades y la disponibilidad de recursos humanos y financieros



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

7- Impulsar acciones que busquen disminuir la cantidad de docentes sin perfil en los diferentes niveles educativos en el departamento.						
Actividades	Metas	Fuentes de verificación	Alianza con instituciones u organizaciones para la implementación	Responsables	Tiempo	Recursos
<p>Analizar los datos del mapeo escolar e informe departamental sobre las necesidades de la formación docente inicial y continua.</p> <p>Realizar relevamiento actualizado al 2021 de: Cantidad de docentes de plurigrado. Cantidad de Unidocentes Cantidad de docentes por área sin perfil</p> <p>Acompañar la apertura Profesorados Profesionalización Habilitación Pedagógica Tecnatura de: Primera Infancia. Educación Inclusiva, entre otros.</p> <p>Ofrecer Cursos de capacitación acordes a la demanda departamental por especialidad, por nivel educativo y plurigrado.</p> <p>Foros de experiencias innovadoras educativas</p>	<p>Lograr que el 100% de los docentes ocupen cargos acordes a su perfil</p> <p>Cubrir el 100 % de las demandas y las exigencias educativas de la Formación Docente inicial y continua</p> <p>1° año 20% 2° año 40% 3° año 70 4° año 90 5° año 100%</p> <p>Lograr que el 100 % de los docentes en aula se capaciten de acuerdo a su perfil</p> <p>1° año 60% 2° año 70% 3° año 80 4° año 90 5° año 100% maltrato y</p>	<p>Mapeo Escolar. Informes por zona. Resolución del MEC. Planilla de Asistencia. Informe Final. Fotografías. Lista de egresados</p> <p>Informes anuales por zona</p> <p>Lista de participantes. Monitoreo a los docentes participantes a cargo de los supervisores</p>	<p>Instituciones de Educación Superior de Gestión Oficial y Privada del Departamento. Gremios</p>	<p>Consejo Departamental de Educación Dirección Departamental Instituciones de Educación Superior del Departamento</p>	<p>5 años</p>	<p>Miembros del Consejo Departamental de Educación Directivos de las Instituciones de Educación Superior Supervisores Zonales Viáticos Útiles de oficina Recursos tecnológicos</p>

La ejecución dependerá de las priorizaciones y la disponibilidad de recursos humanos y financieros



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

8- Mejorar la calidad educativa en todos los niveles y modalidades en forma participativa a nivel nacional, departamental y distrital						
Actividades	Metas	Fuentes de verificación	Alianza con instituciones u organizaciones para la implementación	Responsables	Tiempo	Recursos
Articular Acciones con diferentes instituciones que favorezcan la calidad Educativa.	Primer año 60%, 70%, 80%, 90%, 100%.	Informes, fotografías, fichas, planos y otras.	ONGs, Universidades, Entidades Binacionales y otras.	Ministerio de Educación y Ciencias, Consejo Departamental de Educación y Consejos Distritales de Educación.	Anual	Útiles de oficina, recursos tecnológicos, viáticos, movilidad, transporte, aportes económicos. Fondos de FONACIDE.
Fortalecer los procesos de planificación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.	% al quinto año	Actas de reuniones, informes, registro de comunicación, otras.	ONGs, Universidades, Entidades Binacionales y otras. MEC, MAG, MSP, INDER, INDI, secretaria de niñez y mujer y otras instituciones.	Ministerio de Educación y Ciencias, Consejo Departamental de Educación y Consejos Distritales de Educación.		Útiles de oficina, Recursos Tecnológicos, Viáticos, transporte, Aportes Económicos.
Aplicar programas de apoyo orientados a estudiantes y la modalidad no formal.		Informes, fotografías y actas de entrega y actas de reuniones.	ONGs, Universidades, Entidades Binacionales y otras.	Ministerio de Educación y Ciencias, Consejo Departamental de Educación y Consejos Distritales de Educación.		Útiles de oficina, recursos tecnológicos, viáticos, transporte, aportes económicos
Implementar Programas de Apoyo que apunten en la Profesionalización y Formación Docente Continua		Informes, fotografías y actas. Lista de beneficiarios Nómina de becarios, Lista de participantes, Agendas de trabajos, Informes Planillas de egresados, Fotografías.	ONGs, Universidades, Entidades Binacionales, Medios de comunicación, SENATIC, Sector privados y otras. Gobernación de Itapúa, Universidades, Instituciones Formadoras de Docentes	Ministerio de Educación y Ciencias, Consejo Departamental de Educación y Consejos Distritales de Educación.		Útiles de oficina, recursos tecnológicos, viáticos, transporte, aportes económicos.

La ejecución dependerá de las priorizaciones y la disponibilidad de recursos humanos y financiero



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Diagnóstico Departamental

A continuación, se presentará un diagnóstico del departamento de Itapúa, considerando elementos socioeconómicos a fin de visualizar aspectos negativos y positivos. En este sentido, es importante realizar primeramente un análisis territorial del departamento.

Figura 1: Mapa del Departamento de Itapúa



Fuente: Asociación Biblioteca Virtual del Paraguay

Atendiendo el mapa del departamento de Itapúa, se puede notar que la capital del departamento se encuentra en el sur, teniendo en este distrito la sede de la Gobernación. Si bien, la ciudad es una de la más importante del país, se puede notar la distancia existente entre la capital y otras localidades, debido a la enorme superficie del departamento (16.525 Km²) relativamente a otros, lo que en cierta manera dificulta el cumplimiento de las tareas de la Secretaría de Educación debido al alto costo que eso conlleva, siendo de esta manera los distritos más alejados a la capital lo más afectados o los más necesitados. A continuación, se expondrá en resumen lo señalado.

No deja de ser importante mencionar primeramente que el departamento de Itapúa cuenta 608.215 habitantes y que en un 69,4 % pertenecen a zonas rurales, según (DGEEC – Compendio Estadístico 2019)

Esta situación deja marcada implícitamente que una gran parte de la población se encuentra alejada no solamente de los centros educativos, sino también a los centros de salud, dificultando el acceso a las instituciones mencionadas.



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Las necesidades básicas insatisfechas (indicador de pobreza) están basadas en cuatro ejes fundamentales, siendo éstos el acceso a vivienda, a servicios sanitarios (agua potable, tipo de sistema de eliminación de excretas), a educación (niños en edad escolar que asisten a un establecimiento educativo) y capacidad económica. Específicamente sobre el eje de educación se tiene la siguiente gráfica de Necesidades Básicas Insatisfecha – Paraguay publicada por la Dirección General de Estadística y Censo.

Es de vital importancia, señalar los aspectos mencionados como elementos distorsionadores de la calidad educativa. Los ingresos bajos de una gran población itapuense, desencadena en la necesidad de que muchos niños dejen de asistir a las escuelas, la distancia de los centros educativos y la falta de medios para llegar a los mismos constituyen otros determinantes.

En el departamento de Itapúa se tienen cinco centros de formación docentes de gestión oficial, ubicado en los siguientes distritos: Encarnación, Coronel Bogado, Capitán Miranda, Yatyty y María Auxiliadora.

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) cuenta con distintas especialidades. La sede del SNPP se encuentra funcionando en su sede de Coronel Bogado, Encarnación, Yatyty.

En Encarnación se cuenta con varias Universidades entre ellas: La universidad Nacional de Itapúa, la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, la Universidad Autónoma de Encarnación, la Universidad San Carlos, La Universidad Politécnica y Artística del Paraguay, la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo, que a su vez cuenta con sedes o filiales en algunos distritos.



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Informe 2020

Cantidad de matriculados por sector, según nivel. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA Itapúa. Cantidad de matriculados por sector, según nivel. Año 2019				
Nivel	Sector			Total
	Oficial	Privado	Privado Subvencionado	
Educación Inicial	10.331	1.794	1.669	13.794
Educación Escolar Básica	64.397	4.160	8.189	76.746
Educación Media	13.845	1.353	2.024	17.222
Formación Profesional/Vocacional de Media	126	-	-	126
Educación Permanente	4.037	2.301	33	6.371
Total	92.736	9.608	11.915	114.259

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020

Cantidad de estudiantes que aprobaron y no aprobaron el grado cursado en el año 2019

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES ITAPÚA Cantidad de estudiantes que aprobaron y no aprobaron el grado cursado en el año 2019		
Nivel	Aprobado	No aprobado
Educación Escolar Básica		
1º Grado	8.867	642
2º Grado	9.309	447
3º Grado	8.746	801
4º Grado	8.464	768
5º Grado	8.129	628
6º Grado	8.275	512
7º Grado	7.094	2.425
8º Grado	6.690	2.153
9º Grado	6.751	1.768
Educación Media (BC y BT)		
1er Curso	5.171	2.712
2do Curso	4.442	2.122
3er Curso	4.375	1.202
Educación Media Abierta		
1º Módulo	183	-
2º Módulo	157	-
3º Módulo	168	-
Formación Vocacional de Media		
1er año	67	2
2do año	50	-

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte de base 7 de enero 2020

Nota: Para los datos del 1º al 6º grado incluye los exámenes ordinarios y complementarios

Para los grados del 7º al 9º grado incluye los exámenes ordinarios, complementarios y de regularización

Para educación media incluye los exámenes ordinarios, complementarios y de regularización

Cantidad de Instituciones oficiales, según zona. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA Itapúa. Cantidad de Instituciones oficiales, según zona. Año 2019	
Zona	Cantidad
Urbana	1.406
Rural	412
Total	1.818

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Cantidad de Instituciones Privadas Subvencionadas, según zona. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA Itapúa. Cantidad de Instituciones Privadas Subvencionadas, según zona. Año 2019	
Zona	Cantidad
Urbana	87
Rural	28
Total	115

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020

Cantidad de Instituciones Privadas Subvencionadas, según zona. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA Itapúa. Cantidad de Instituciones Privado, según zona. Año 2019	
Zona	Cantidad
Urbana	250
Rural	34
Total	284

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020

Cantidad de Instituciones, Habilitación y Apertura, Según Nivel con Resoluciones

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA Itapúa. Cantidad de Instituciones, Habilitación y Apertura, Según Nivel con Resoluciones	
Nivel	Cantidad
Inicial	32
1º y 2º Ciclo	1
3º Ciclo	5
Educ. Media	11
Educ. Permanente	7
Total	56

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020

Cantidad de Instituciones, Habilitación y Apertura por Desdoblamiento, Según Nivel con Resoluciones

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA Itapúa. Cantidad de Instituciones, Habilitación y Apertura por Desdoblamiento, Según Nivel con Resoluciones	
Nivel	Cantidad
1º y 2º Ciclo	3
Total	3

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020

Cantidad de Instituciones, Cierre de grado, Según Nivel con Resoluciones

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA Itapúa. Cantidad de instituciones, Cierre de grado, Según Nivel con Resoluciones	
Nivel	Cantidad
1º y 2º Ciclo	2
3ª Ciclo	5
Total	7

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Matricula por Nivel. Según Sector Oficial. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA Matricula por Nivel. Según Sector Oficial. Año 2019	
Nivel	Cantidad
Inicial	14.255
1º y 2º ciclo	52.281
3º Ciclo	23.282
E. Media	18.393
Media Abierta	494
Formación Profesional/Vocacional Profesional/Vocacional	169
E.B.B.J.A	2.306
EM Formal	1.344
Form. Profesional	859
Total	134.142

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020

Matricula por Nivel. Según Sector Privado Subvencionado. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA Itapúa. Matricula por Nivel. Según Sector Privado Subvencionado. Año 2019	
Nivel	Cantidad
Inicial	1.691
1º y 2º ciclo	5.557
3º Ciclo	2.534
E. Media	2.044
Media Abierta	58
E.B.B.J.A	50
Total	11.934

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020

Matricula por Nivel. Según Sector Privado. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA Matricula por Nivel. Según Sector Privado. Año 2019	
Nivel	Cantidad
Inicial	1.343
1º y 2º ciclo	2.957
3º Ciclo	1.017
E. Media	1.279
E.B.B.J.A	44
EM Formal	249
Form. Prof.	691
Total	7.580

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Cantidad Instituciones. Según Local Escolar. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA					
Cantidad Instituciones. Según Local Escolar. Año 2019					
Nº	Distrito	tipo de gestión			total Instituciones
		Oficial	Privado	Priv. Subvencionado	
1	Alto Verá	9			58
2	Bella Vista	23	6	3	32
3	Cambyretá	38	4	1	43
4	Capitán Meza	29	1	2	32
5	Capitán Miranda	28	3		31
6	Carlos Antonio López	50	7	2	59
7	Carmen del Paraná	15		3	18
8	Coronel Bogado	39	4	3	46
9	Edelira	70	5	5	80
10	Encarnación	95	110	9	214
11	Fram	20	4	3	27
12	General Artigas	31	1		32
13	General Delgado	15		5	20
14	Hohenau	15	15	2	32
15	Itapúa Poty	50			50
16	Jesús	14		3	17
17	José Leandro Oviedo	12			12
18	La Paz	9	2		11
19	Mayor Julio Dionisio Otaño	26	1	1	28
20	Natalio	63	5	3	71
21	Nueva Alborada	25			25
22	Obligado	25	11	4	40
23	Pirapó	20	2	2	24
24	San Cosme y Damián	25			25
25	San Juan del Paraná	12			12
26	San Pedro del Paraná	87	6	4	97
27	San Rafael del Paraná	56	6		62
28	Tomás Romero Pereira	73	20	3	96
29	Trinidad	17	1		18
30	Yatytay	32	8	1	41
	Total	1072	222	59	1.353

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Cantidad de Instituciones. Según Niveles Educativos por Distrito. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA																						
Cantidad de Instituciones. Según Niveles Educativos por Distrito. Año 2019																						
Nº	Distrito	modalidad educativa																		Instituciones Según Nivel		
		Bachillerato Científico - Educación Media - Formal	Bachillerato Técnico - Educación Media - Formal	Educación Básica Abierta (EBA) - EEB - Formal	Educación Escolar Básica - Educación Inclusiva (Grado Especial)	Educación Escolar Básica - Formal	Educación Inclusiva - Escolar Básica - No Formal	Educación Inclusiva - Inicial - Formal	Educación Indígena - Escolar Básica - Formal	Educación Indígena - Inicial - Formal	Educación Inicial - Formal	Educación Inicial - No formal	Educación Media Abierta - Media - Formal	Educación Permanente - Escolar Básica Bilingüe- Formal	Educación Permanente - Formación Profesional	Educación Permanente - Media - Formal	Educación Permanente - No formal	Educación Superior - Formal	Formación Profesional Media - Formal		Formación Profesional Vocacional	Iniciación Profesional Agropecuaria (IPA)- Educación Escolar Básica - Formal
1	Alto Verá	5		1		42				5	2	22		1	4	2				12	96	
2	Bella Vista	5	2			24						13	1	1	1						47	
3	Cambyretá	7	3		1	29						20		3	3	2	1			8	77	
4	Capitán Meza	6	2			27						16		1	2	1					55	
5	Capitán Miranda	2	3			19						11		1	2	1		4		4	47	
6	Carlos Antonio López	8	2			46			2			29		4	1	2			1	8	103	
7	Carmen del Paraná	2	2		3	14						5		1		1				2	30	
8	Coronel Bogado	5	4	1	5	34	1					26		1				5	1	4	87	
9	Edelira	13	7		1	61						32		7	2	1		2		7	133	
10	Encarnación	37	14		10	96	7	1	1			75		17	16	8		42	1	1	326	
11	Fram	2	2			21	1					8		1	1	1				3	40	
12	General Artigas	4	1		5	26						19		1		1		2		5	64	
13	General Delgado	4	2		2	14						10		4						3	39	
14	Hohenau	6	2		2	18						10		1	5	1		5			50	
15	Itapúa Poty	9	1			37			2	1	15			4	1	1				7	78	
16	Jesús	2	1		1	13			1	1	3			1							23	
17	José Leandro Oviedo	2			1	9						7		2							21	
18	La Paz	1	1			8						7		1						1	19	
19	Mayor Julio D. Otaño	3				24						17		2	1	1				6	54	
20	Natalio	9	2	1	1	43						38		1	12	3	1	2		3	116	
21	Nueva Alborada	2				25						7								3	37	
22	Obligado	3	4		1	30			1	1	14	1		3	1	1		2			62	
23	Pirapó	2	1		1	14			5	1	7			1				4			36	
24	San Cosme y Damián	4			2	21			1	1	14			2						2	47	
25	San Juan del Paraná	3				9						7		1						1	21	
26	San Pedro del Paraná	9	3	1	1	79						57		1	5	1		2		4	163	
27	San Rafael del Paraná	10	2			52			2	1	28		1		2					6	104	
28	Tomás Romero Pereira	14	7		2	60	1					42	1	1	5	7	2	6		9	157	
29	Trinidad	3	1		1	12			1	1	7			1				1			28	
30	Yatyty	7	4			26						22		5	1			7		1	73	
	Total	189	73	4	40	933	10	1	21	9	588	3	11	90	48	25	1	84	1	2	100	2.233

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Cantidad Instituciones. Según Local Escolar por Zona. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA					
Cantidad Instituciones. Según Local Escolar por Zona. Año 2019					
Nº	Distrito	Tipo - Zona			total Instituciones
		Urbana	Rural	sin dato	
1	Alto Verá	1	56	1	58
2	Bella Vista	10	22		32
3	Cambyretá	18	25		43
4	Capitán Meza	4	28		32
5	Capitán Miranda	13	18		31
6	Carlos Antonio López	5	53	1	59
7	Carmen del Paraná	7	11		18
8	Coronel Bogado	22	24		46
9	Edelira	7	73		80
10	Encarnación	163	34	10	207
11	Fram	11	16		27
12	General Artigas	10	21	1	32
13	General Delgado	5	15		20
14	Hohenau	23	8	2	33
15	Itapúa Poty	4	46		50
16	Jesús	6	11		17
17	José Leandro Oviedo	3	9		12
18	La Paz	3	8		11
19	Mayor Julio Dionisio Otaño	10	16	2	28
20	Natalio	16	54	1	71
21	Nueva Alborada	2	23		25
22	Obligado	19	19	2	40
23	Pirapó	9	15		24
24	San Cosme y Damían	4	21		25
25	San Juan del Paraná	4	8		12
26	San Pedro del Paraná	14	83		97
27	San Rafael del Paraná	5	57		62
28	Tomás Romero Pereira	29	66	1	96
29	Trinidad	3	14	1	18
30	Yatyty	17	27		44
	Total	447	881	22	1328

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Cantidad de Instituciones. Según Estado de la Oferta Educativa por Distrito. Año 2019

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA						
Cantidad de Instituciones. Según Estado de la Oferta Educativa por Distrito. Año 2019						
Nº	Distrito	estado_oferta_educativa				Instituciones Según Nivel
		Activa	Cerrada	Clausurada	sin datos	
1	Alto Verá	83	10	3		96
2	Bella Vista	36	11			47
3	Cambyretá	66	5	6		77
4	Capitán Meza	47	5	3		55
5	Capitán Miranda	40	7			47
6	Carlos Antonio López	74	25	4		103
7	Carmen del Paraná	23	7			30
8	Coronel Bogado	68	19			87
9	Edelira	123	15			138
10	Encarnación	243	59	25		327
11	Fram	30	8	10		48
12	General Artigas	54	8	2		64
13	General Delgado	30	9			39
14	Hohenau	40	9	1		50
15	Itapúa Poty	66	11	1		78
16	Jesús	15	7	1		23
17	José Leandro Oviedo	18	3			21
18	La Paz	13	2	4		19
19	Mayor Julio Dionisio Otaño	36	6	12		54
20	Natalio	105	11			116
21	Nueva Alborada	29	5			34
22	Obligado	51	6	5		62
23	Pirapó	29	7			36
24	San Cosme y Damián	35	12			47
25	San Juan del Paraná	19	2			21
26	San Pedro del Paraná	133	26	5		164
27	San Rafael del Paraná	86	20			106
28	Tomás Romero Pereira	120	35	2		157
29	Trinidad	25	4			29
30	Yatytay	58	15			73
	Total	1795	369	84		2.248

Fuente: MEC-DGPE. RUE 2019. Corte enero 2020



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Cantidad de Matricula. Según Zona, Sector o Tipo de Gestión por Distrito. Año 2020

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES DE ITAPUA							
Cantidad de Matricula. Según Zona, Sector o Tipo de Gestión por Distrito. Año 2020							
Periodo	Departamento	Distrito	Zona	Sector o Tipo de Gestión	Total	Total Hombre	Total Mujer
2020	Itapúa	Alto Verá	Urbana	Oficial	202	162	128
2020	Itapúa	Alto Verá	Rural	Oficial		1.645	1.403
2020	Itapúa	Bella Vista	Urbana	Privado Subvencionado	1.036	24	27
2020	Itapúa	Bella Vista	Urbana	Privado Subvencionado	177	24	27
2020	Itapúa	Bella Vista	Rural	Privado Subvencionado		85	98
2020	Itapúa	Cambyretá	Rural	Privado Subvencionado		124	121
2020	Itapúa	Cambyretá	Urbana	Oficial	3.393	2.086	2.104
2020	Itapúa	Capitán Meza	Urbana	Oficial	421	287	315
2020	Itapúa	Capitán Meza	Rural	Privado Subvencionado		98	107
2020	Itapúa	Capitán Miranda	Urbana	Privado	928	45	49
2020	Itapúa	Capitán Miranda	Rural	Privado		0	11
2020	Itapúa	Capitán Miranda	Urbana	Privado	138	45	49
2020	Itapúa	Carlos Antonio López	Rural	Privado Subvencionado		45	65
2020	Itapúa	Carlos Antonio López	Urbana	Oficial	1.166	416	364
2020	Itapúa	Carmen del Paraná	Urbana	Privado Subvencionado	516	341	339
2020	Itapúa	Carmen del Paraná	Urbana	Privado Subvencionado	570	341	339
2020	Itapúa	Carmen del Paraná	Rural	Oficial		165	159
2020	Itapúa	Coronel Bogado	Rural	Oficial		446	404
2020	Itapúa	Coronel Bogado	Urbana	Privado Subvencionado	528	408	419
2020	Itapúa	Coronel Bogado	Urbana	Privado Subvencionado	474	408	419
2020	Itapúa	Coronel Bogado	Urbana	Privado Subvencionado	1.723	408	419
2020	Itapúa	Edelira	Urbana	Privado Subvencionado	458	188	203
2020	Itapúa	Edelira	Rural	Privado Subvencionado		60	36
2020	Itapúa	Edelira	Urbana	Privado Subvencionado	282	188	203
2020	Itapúa	Encarnación	Urbana	Privado Subvencionado	13.369	1.845	1.828
2020	Itapúa	Encarnación	Urbana	Privado Subvencionado	5.922	1.845	1.828
2020	Itapúa	Encarnación	Urbana	Privado Subvencionado	3.340	1.845	1.828
2020	Itapúa	Encarnación	Rural	Oficial		1.593	1.654
2020	Itapúa	Fram	Urbana	Privado Subvencionado	441	324	357
2020	Itapúa	Fram	Rural	Oficial		128	124
2020	Itapúa	Fram	Urbana	Privado Subvencionado	563	324	357
2020	Itapúa	General Artigas	Rural	Oficial		347	306
2020	Itapúa	General Artigas	Urbana	Oficial	1.398	747	712
2020	Itapúa	General Delgado	Urbana	Privado Subvencionado	257	137	126
2020	Itapúa	General Delgado	Rural	Privado Subvencionado		150	138
2020	Itapúa	General Delgado	Urbana	Privado Subvencionado	262	137	126



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

2020	Itapúa	Hohenau	Urbana	Privado Subvencionado	678	178	178
2020	Itapúa	Hohenau	Urbana	Privado Subvencionado	452	178	178
2020	Itapúa	Hohenau	Rural	Oficial		468	425
2020	Itapúa	Hohenau	Urbana	Privado Subvencionado	1.169	178	178
2020	Itapúa	Itapúa Poty	Urbana	Oficial	448	210	238
2020	Itapúa	Itapúa Poty	Rural	Oficial		1.066	1.052
2020	Itapúa	Jesús	Rural	Oficial		88	74
2020	Itapúa	Jesús	Urbana	Privado Subvencionado	574	196	194
2020	Itapúa	Jesús	Urbana	Privado Subvencionado	354	196	194
2020	Itapúa	José Leandro Oviedo	Urbana	Oficial	284	118	112
2020	Itapúa	José Leandro Oviedo	Rural	Oficial		243	201
2020	Itapúa	La Paz	Rural	Oficial		46	44
2020	Itapúa	La Paz	Urbana	Oficial	528	345	314
2020	Itapúa	Mayor Julio Dionisio Otaño	Urbana	Privado Subvencionado	1.311	153	187
2020	Itapúa	Mayor Julio Dionisio Otaño	Rural	Oficial		522	510
2020	Itapúa	Mayor Julio Dionisio Otaño	Urbana	Privado Subvencionado	278	153	187
2020	Itapúa	Natalio	Rural	Privado		6	47
2020	Itapúa	Natalio	Urbana	Privado Subvencionado	1.194	36	23
2020	Itapúa	Nueva Alborada	Urbana	Oficial	181	103	121
2020	Itapúa	Nueva Alborada	Rural	Oficial		509	385
2020	Itapúa	Obligado	Rural	Privado Subvencionado		73	47
2020	Itapúa	Obligado	Urbana	Privado Subvencionado	954	489	512
2020	Itapúa	Obligado	Urbana	Privado Subvencionado	201	489	512
2020	Itapúa	Obligado	Urbana	Privado Subvencionado	1.159	489	512
2020	Itapúa	Pirapó	Urbana	Privado Subvencionado	592	116	135
2020	Itapúa	Pirapó	Urbana	Privado Subvencionado	331	116	135
2020	Itapúa	Pirapó	Rural	Privado Subvencionado		3	13
2020	Itapúa	San Cosme y Damián	Urbana	Oficial	590	334	336
2020	Itapúa	San Cosme y Damián	Rural	Oficial		546	501
2020	Itapúa	San Juan del Paraná	Urbana	Oficial	822	435	465
2020	Itapúa	San Juan del Paraná	Rural	Oficial		587	585
2020	Itapúa	San Pedro del Paraná	Urbana	Privado Subvencionado	1.075	279	283
2020	Itapúa	San Pedro del Paraná	Rural	Oficial		2.228	2.109
2020	Itapúa	San Pedro del Paraná	Urbana	Privado Subvencionado	100	279	283
2020	Itapúa	San Pedro del Paraná	Urbana	Privado Subvencionado	339	279	283
2020	Itapúa	San Rafael del Paraná	Rural	Privado		28	28
2020	Itapúa	San Rafael del Paraná	Urbana	Privado	351	10	25
2020	Itapúa	Tomás Romero Pereira	Rural	Privado		6	12
2020	Itapúa	Tomás Romero Pereira	Urbana	Privado Subvencionado	1.484	553	625
2020	Itapúa	Tomás Romero Pereira	Urbana	Privado Subvencionado	251	553	625



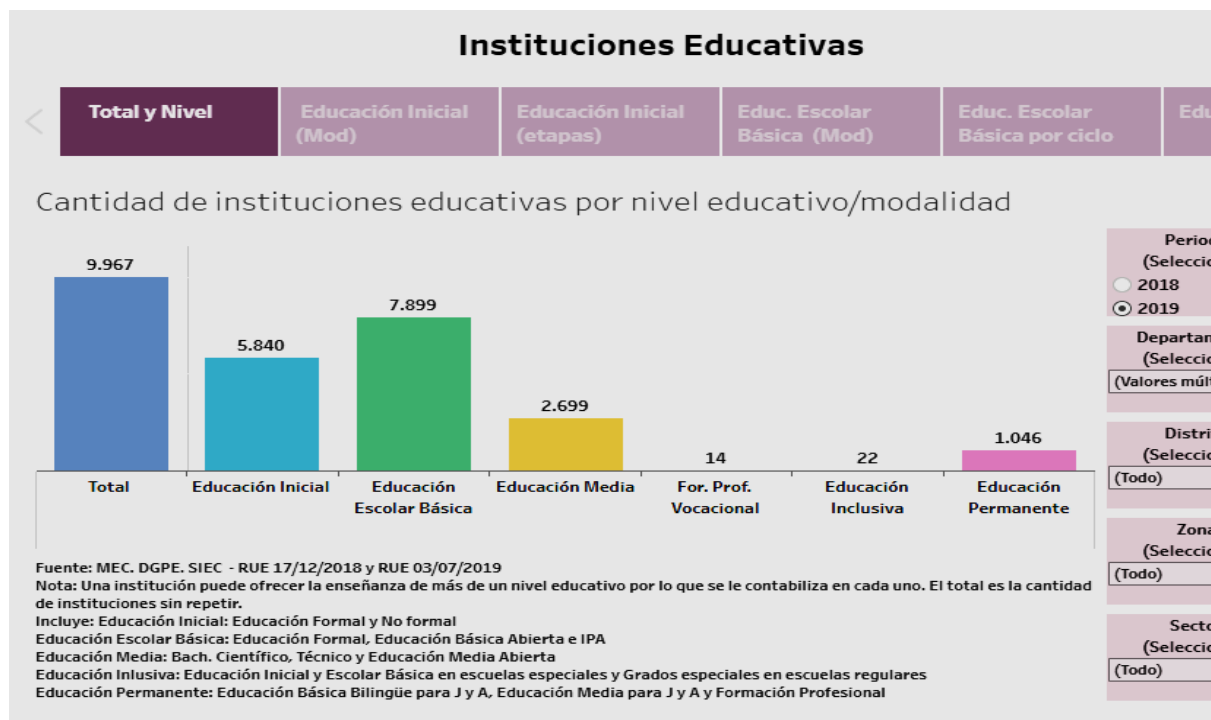
PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

2020	Itapúa	Tomás Romero Pereira	Urbana	Privado Subvencionado	1.233	553	625
2020	Itapúa	Trinidad	Rural	Oficial		522	542
2020	Itapúa	Trinidad	Urbana	Oficial	682	375	397
2020	Itapúa	Yatytay	Urbana	Privado	16	0	11
2020	Itapúa	Yatytay	Urbana	Privado	1.417	0	11
2020	Itapúa	Yatytay	Rural	Oficial		526	476
Total					56.612	32.321	32.122

Representaciones graficas

Cantidad de instituciones educativas por nivel educativo/modalidad

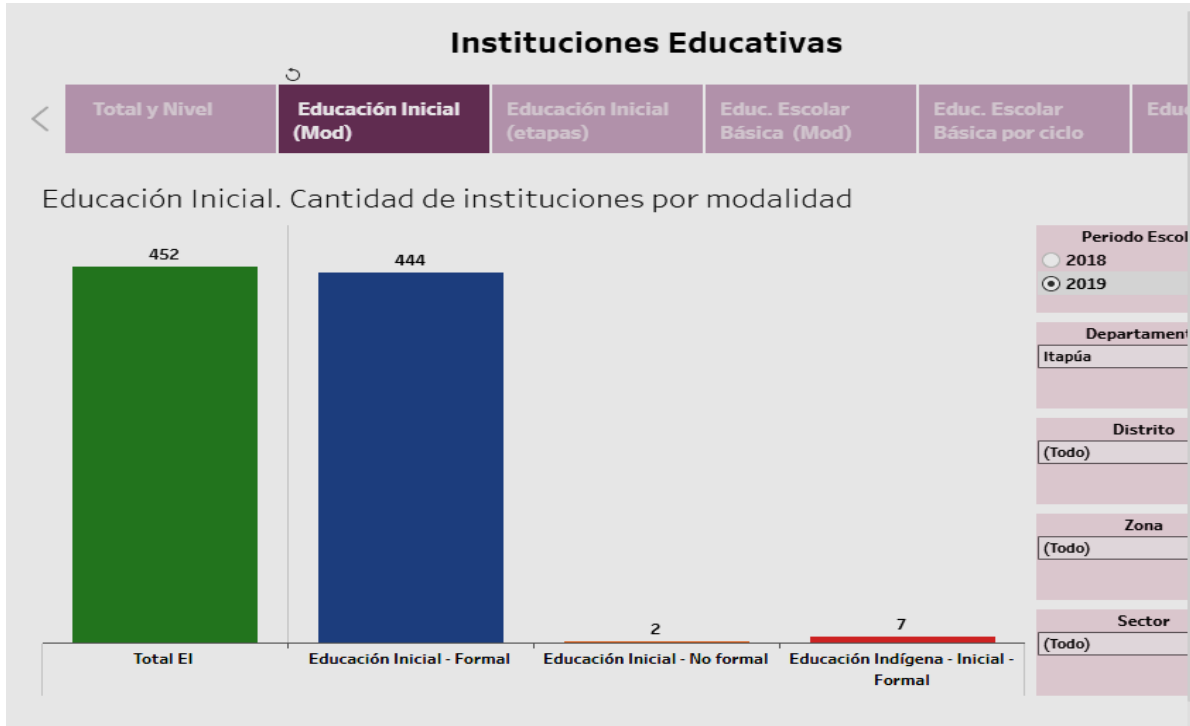




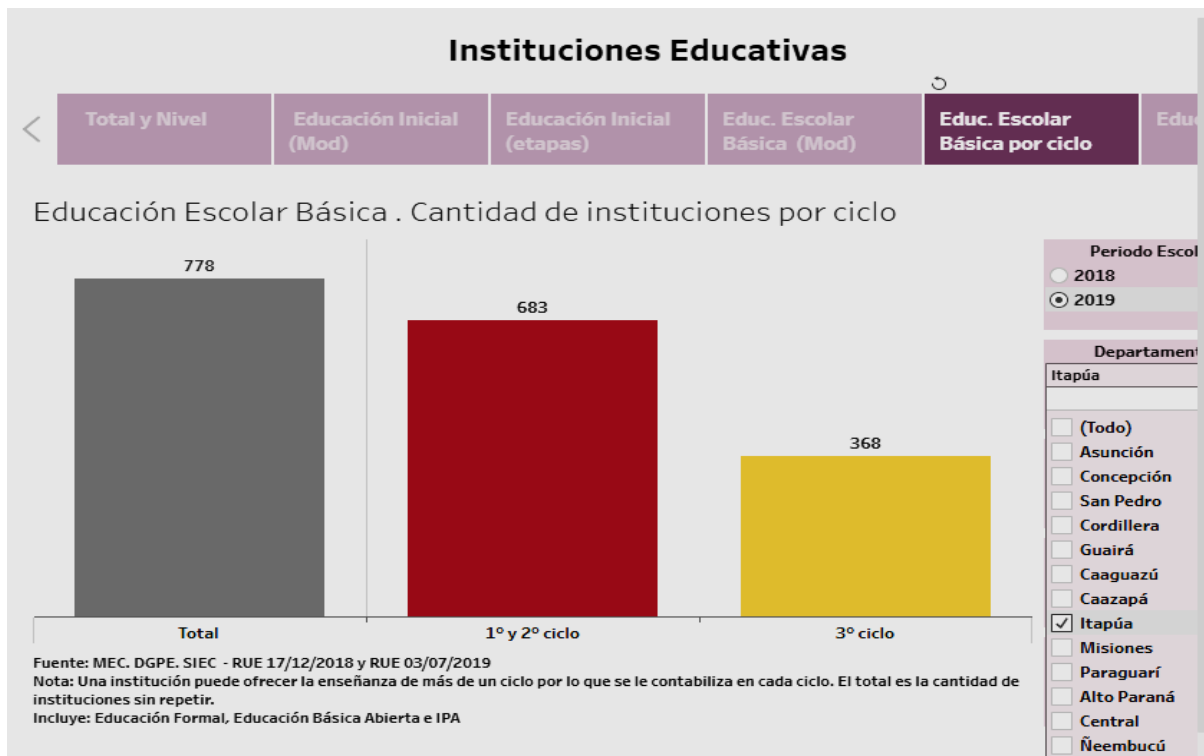
PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Educación Inicial. Cantidad de Instituciones por modalidad

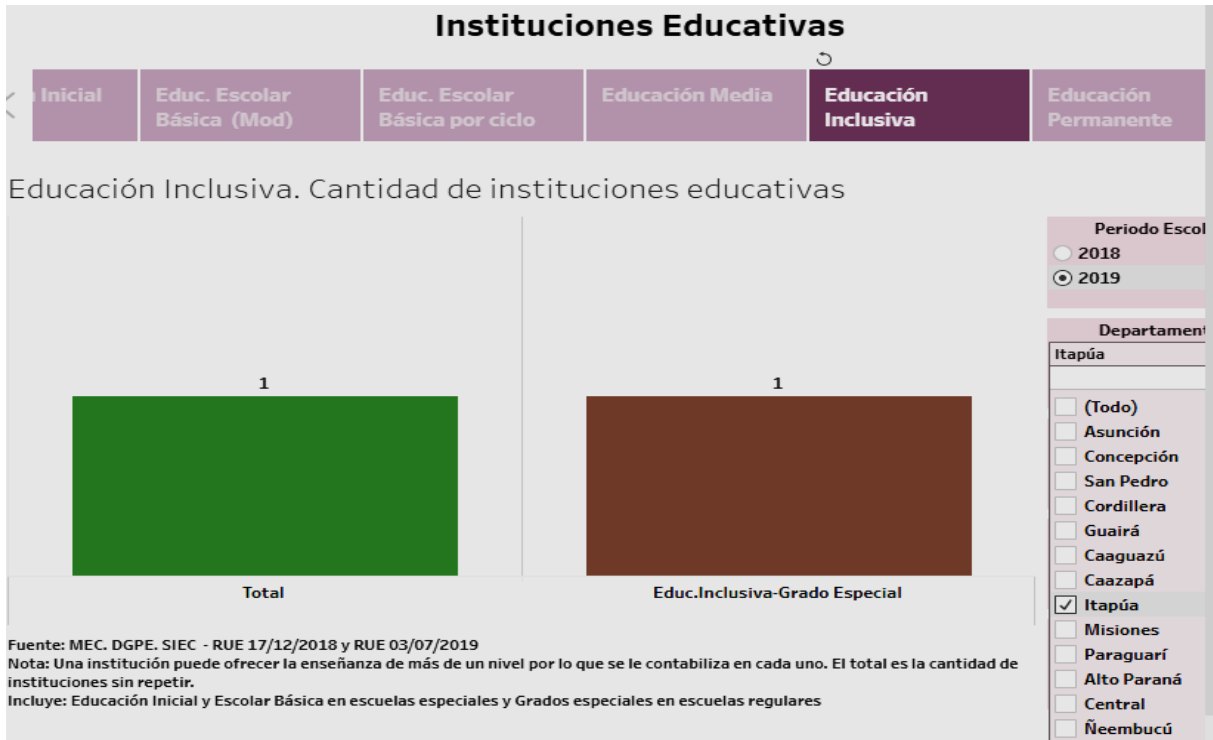


Educación Escolar Básica. Cantidad de Instituciones por ciclo

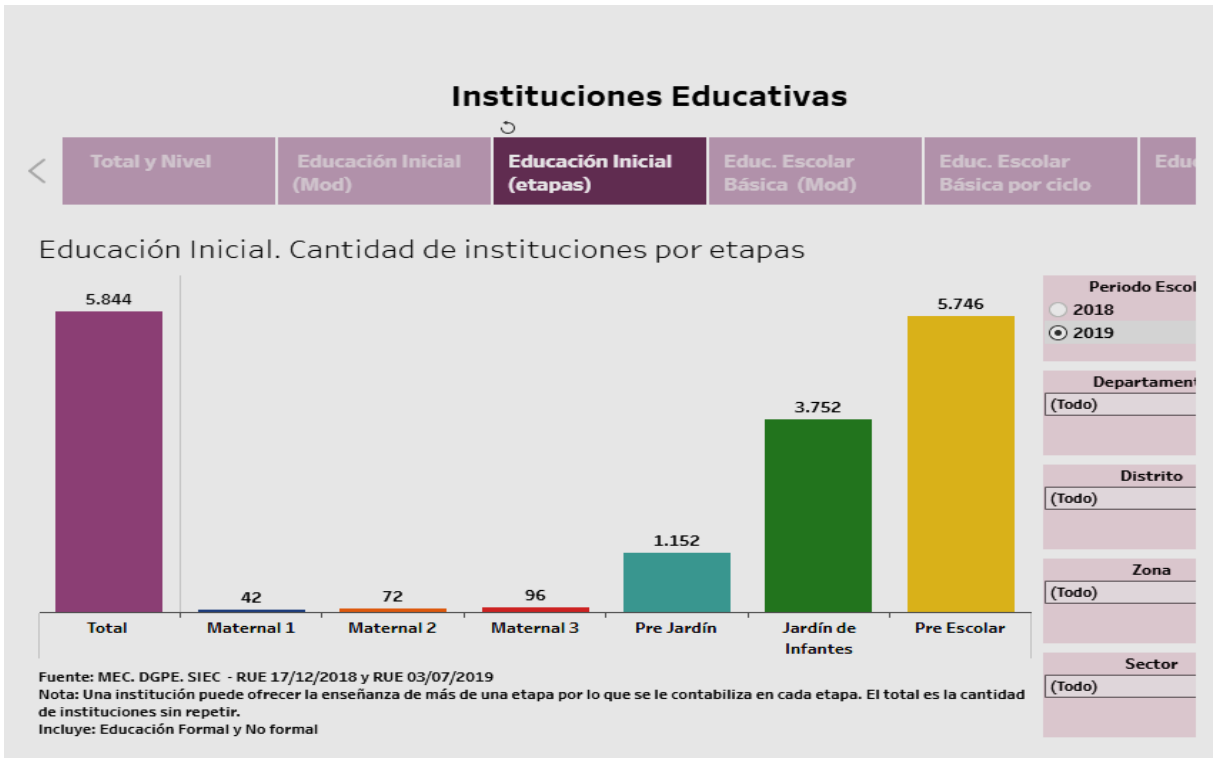




Educación Inclusiva. Cantidad de Instituciones educativas



Educación Inicial. Cantidad de Instituciones por Etapa

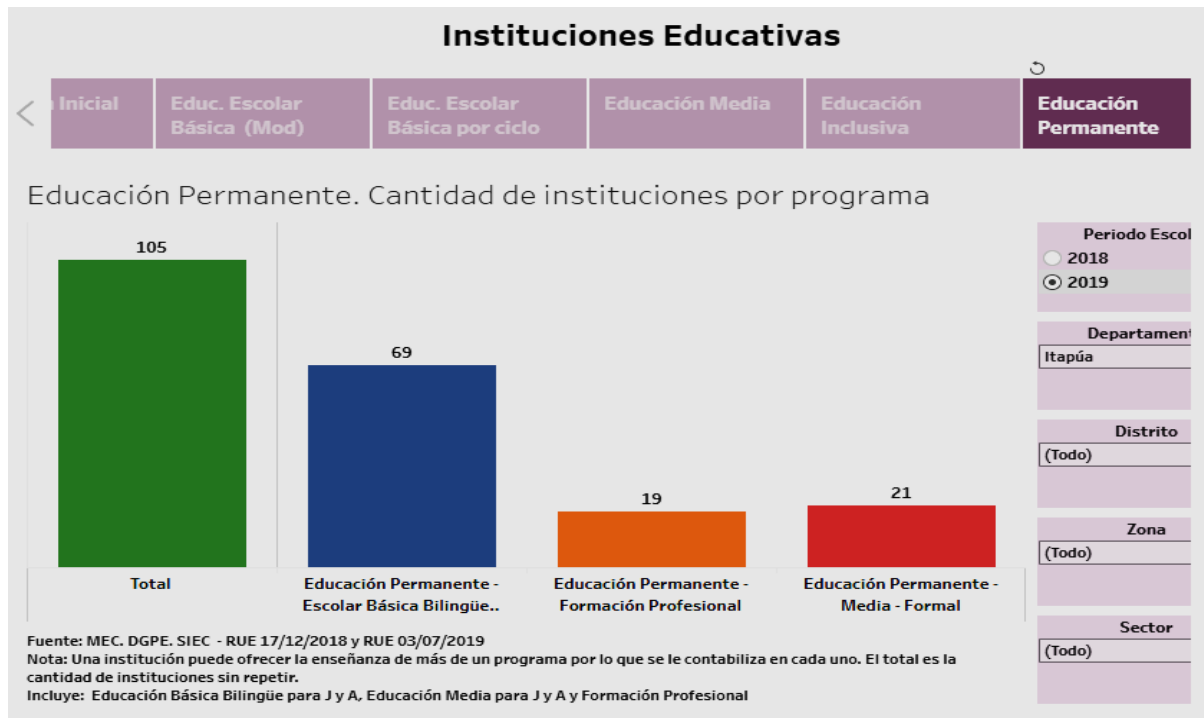




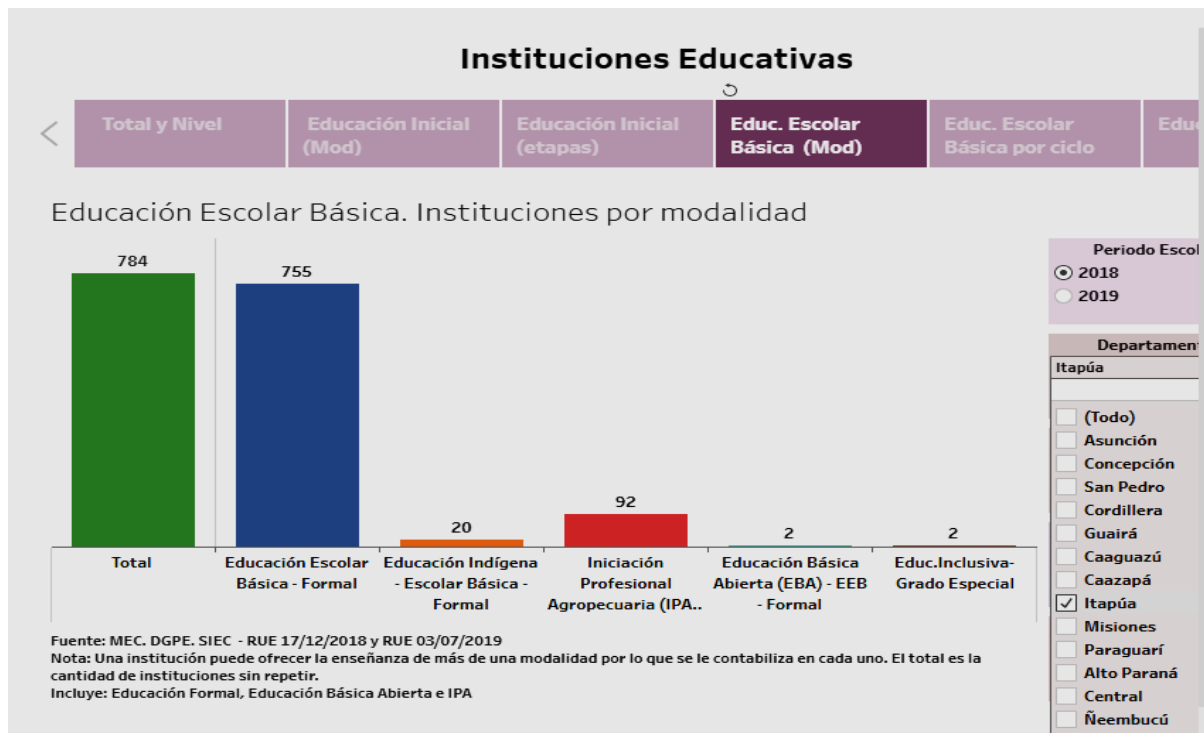
PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Educación Permanente. Cantidad de Instituciones por programa



Educación Escolar Básica. Cantidad de Instituciones por modalidad

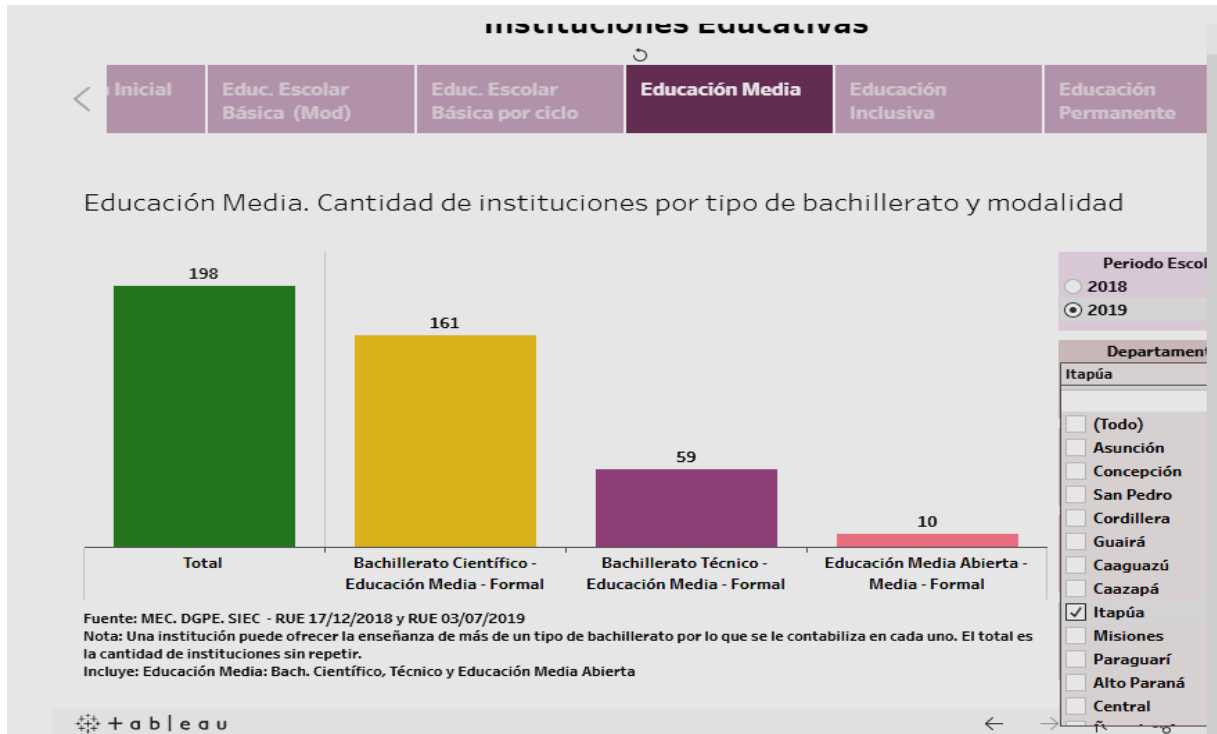




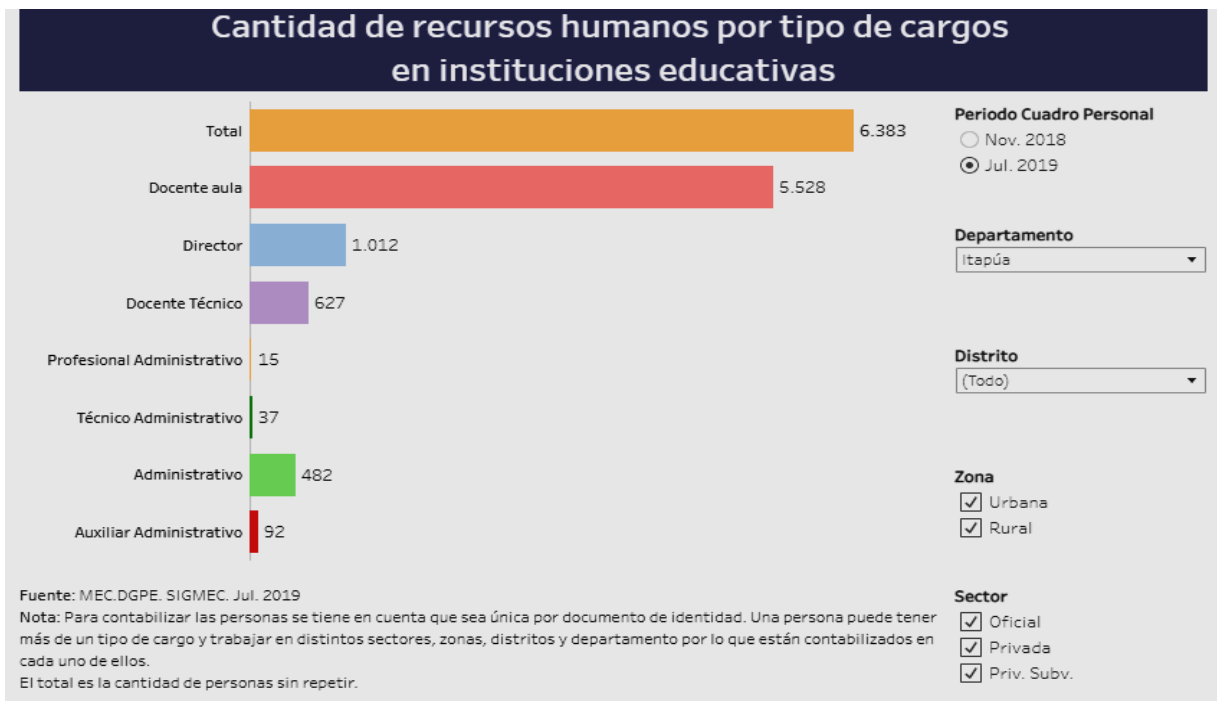
PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Educación Media. Cantidad de instituciones por tipo de bachillerato y modalidad



Cantidad de recursos humanos por tipo de cargo en instituciones educativas





PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

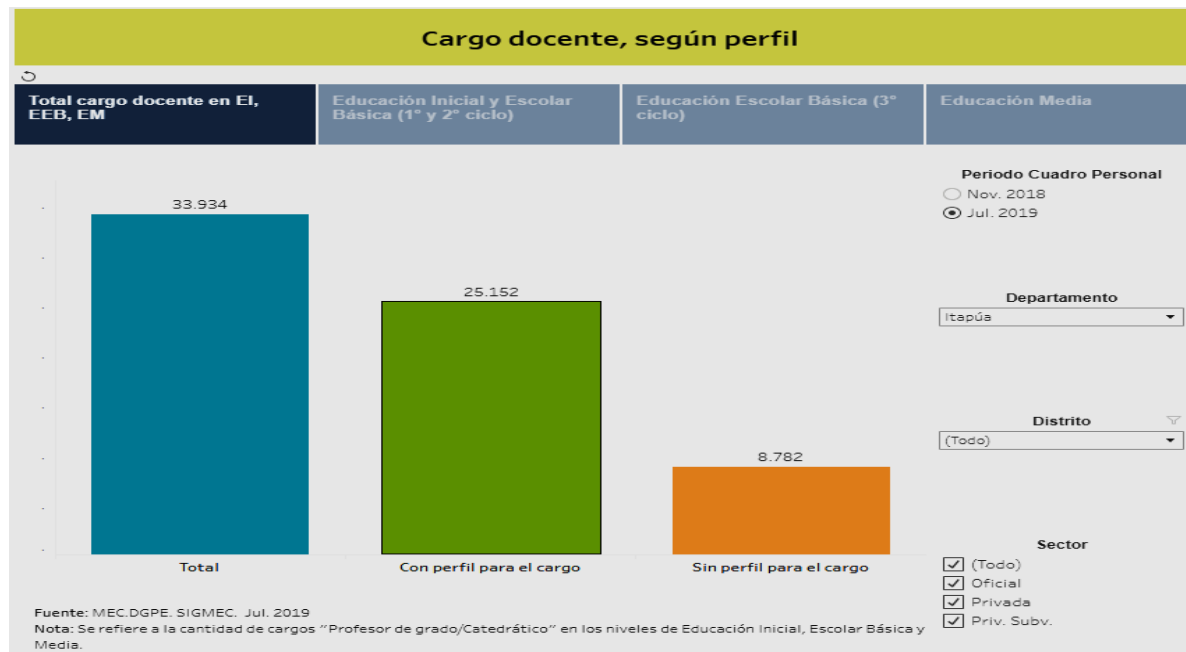
Cantidad de docentes en aula

Cantidad de docentes en aula										
Periodo Cuadro Personal	Departamento						Distrito			
<input type="radio"/> Nov. 2018 <input checked="" type="radio"/> Jul. 2019	Itapúa						(Todo)			
Nivel educativo	Oficial			Privada			Priv. Subv.			Total
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	
Educación Inicial	37	428	465	1	105	106	1	63	64	618
Educación Escolar Básica	1.301	2.347	3.648	58	298	356	122	403	525	4.213
Educación Media/Técnica	535	999	1.534	64	190	254	93	168	261	1.836
Educación Superior	18	61	79	10	29	39				117
Educación Inclusiva	3	35	38				2	27	29	67
Educación Adultos	96	235	331	21	94	115				442
No especifica	241	321	562		2	2	11	22	33	595
Total	1.558	3.110	4.668	121	614	735	167	549	716	5.528

Fuente: MEC.DGPE. SIGMEC. Jul. 2019

Nota: Para contabilizar los docentes se tiene en cuenta que sea único por documento de identidad. Un docente puede enseñar en distintas instituciones, niveles educativos, sectores, zonas, distritos y departamento por lo que están contabilizados en cada uno de ellos. El total es la cantidad de personas sin repetir.

Cantidad de docentes según perfil

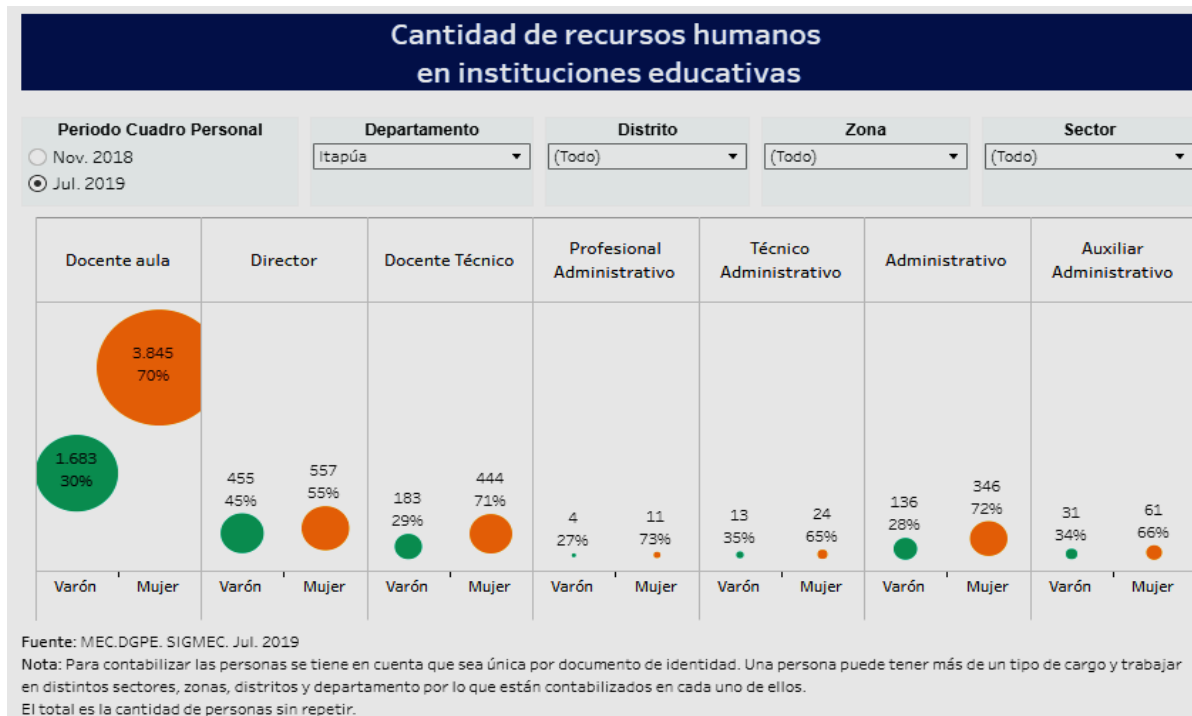




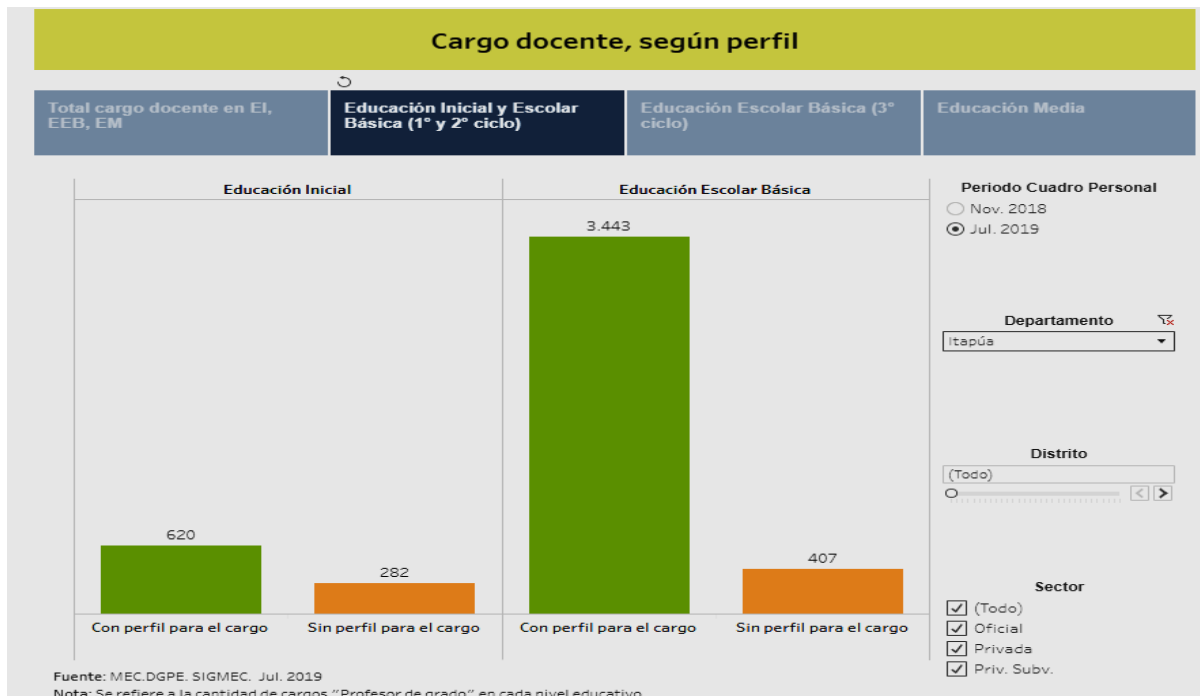
PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Cantidad de recursos humanos en instituciones educativas



Cantidad de docentes según perfil

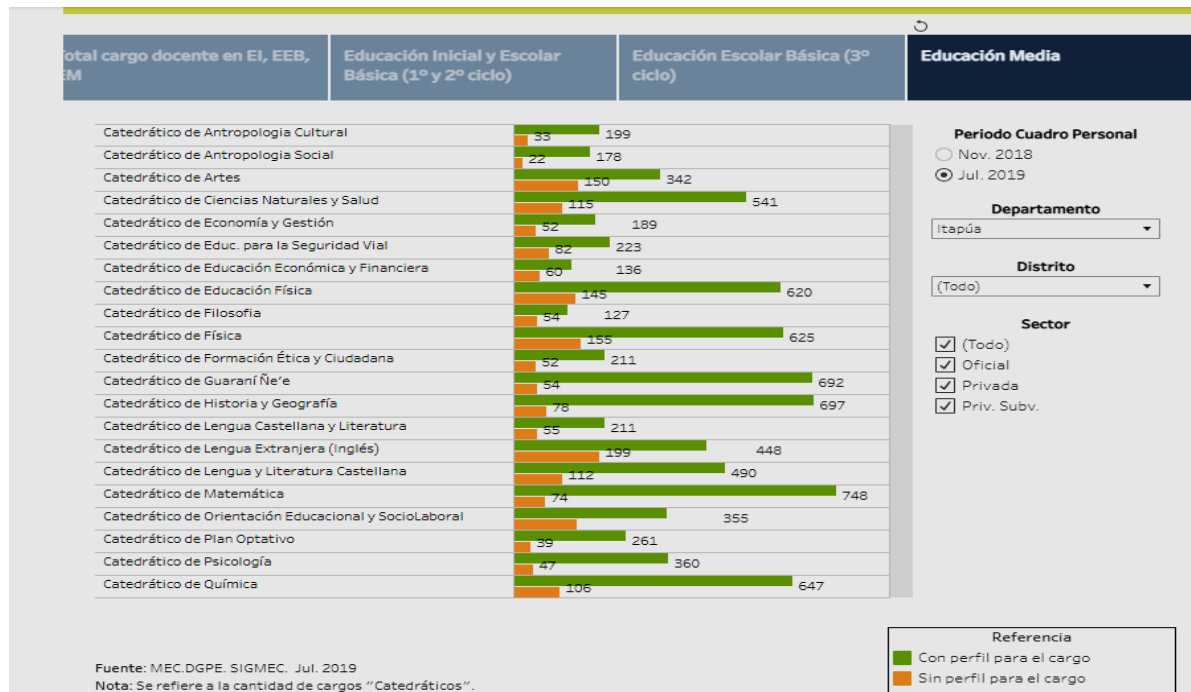




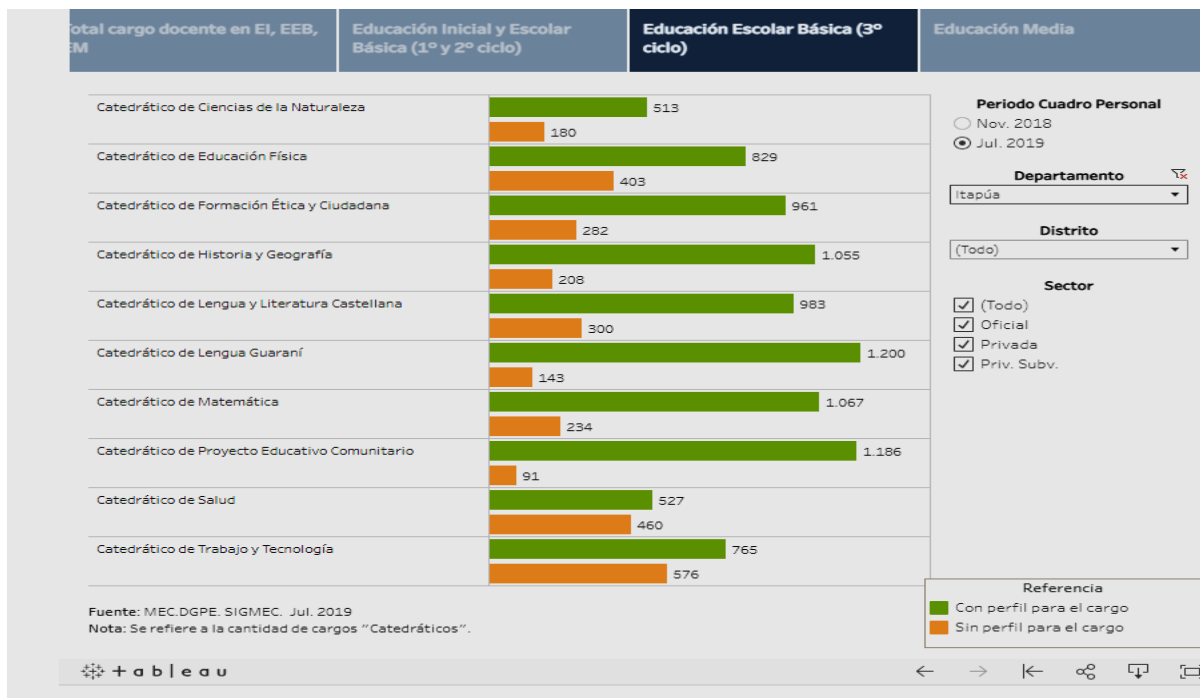
PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Cantidad de docentes Catedráticos Educación Media



Cantidad de docentes Catedráticos Educación Escolar Básica





Anexos

- 1- Análisis de la Situación de la Educación de Itapúa Planilla FODA
- 2- Los fines y objetivos de la educación paraguaya.
- 3- Supuestos para la corrección del Plan Educativo 2024 y el Plan Educativo Departamental.
- 4- Resolución N° 05/2011 del Consejo Departamental de Educación.
- 5- Funciones de los Consejos Distritales de Educación.
- 6- PARTICIPANTES TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL PED – 2021
- 7- Resolución N° 03/2021 del Consejo Departamental de Educación.



Anexo 1

ANALISIS DE LA SITUACION DE LA EDUCACION DE ITAPUA

PLANILLA FODA

1- ¿QUE ASPECTOS CONSIDERA QUE ESTA BIEN EN EDUCACION?

FORTALEZA

- Implementación de la tecnología, plataformas virtuales
- Conformación del consejo departamental de Educación en funcionamiento
- La cobertura del programa de la Merienda escolar es del 100% para toda las instituciones oficiales y privada subvencionadas (Prescolar al 6to grado)
- Cobertura del programa almuerzo escolar en 130 instituciones educativa del departamento (cobertura total a las escuelas indígenas y dos instituciones de educación media)
- Apoyo de las autoridades departamentales
- Mejora de infraestructura en instituciones educativas. priorización de necesidades en cuanto a infraestructura de los locales escolares respetando la metodología de la micro planificación
- Ver programas de sanitarios “Letrina cero” Con la implementación del programa Sanitarios Dignos “Letrina cero” actualmente el porcentaje es menos del 1% de instituciones que cuentan con letrina debido a que se encuentran ubicados en propiedad privada, por lo que se ha logrado eliminar las letrinas en Itapúa.
- Provisión Kits escolar y materiales didácticos en tiempo y forma desde inicial, EEB, EM y EP
- Gratuidad en las instituciones educativas de gestión oficial desde inicial, EEB y EM
- concurso público de oposición PARA TODOS LOS NIVELES (docentes, directivos y supervisores) para acceder a los cargos respectivos
- alto porcentaje de docentes con perfil para el cargo que ejerce
- Becas para estudiante de educación media y educación superior
- Implementación gratuita de la formación en servicio a través de los IFD de gestión oficial
- Participación de las familias en el mantenimiento y mejoramiento de los locales escolares
- Trabajo articulado con lo diferentes estamentos e instituciones educativa del departamento
- Acceso a la plataforma educativa e incorporación de la herramienta tecnológica para el manejo de la información.

2- ¿QUE ASPECTOS CONSIDERAN QUE DEBE MEJORAR EN EDUCACION?

DEBILIDADES

- Falta mayor inversión en recursos tecnológicos.
- Falta de acceso gratuito a internet en las instituciones educativas
- Falta de cobertura adecuada a internet
- Mas acompañamiento de las supervisiones educativas
- Falta de equipo técnico especializados en supervisiones educativas
- Falta que los directores asuman con mayor compromiso en sus funciones
- Las instituciones cuenten con Equipo técnicos capacitados y no re direccionados por contar algún tipo de problemas que no ayuda a nada.
- Falta de articulación del MEC central y las Direcciones Departamentales facultándole a la toma de decisiones a nivel departamental



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

- Infraestructura inclusiva
- Incluir el cuidado de salud mental,
- Insuficiente capacitación para docentes de educación inicial por IFD
- Falta de sede universitaria en todos los distritos o lugares estratégicos
- Mayor oportunidad para El acceso a la educación universitaria
- Deficiente diseño curricular de la educación técnica
- Necesidad de ampliación del programa almuerzo escolar para los bachilleratos técnicos
- Falta del aporte de gratuidad a las instituciones de educación permanente y escuelas privada subvencionadas ubicadas en zonas vulnerables
- Falta capacitación docente en el uso de tecnología de información y la comunicación
- Falta políticas educativas para la implementación de un curriculum para plurigrado
- Déficit de insumos para bioseguridad
- Falta de reparación y mantenimiento de los edificios antiguos de instituciones educativas
- Mayor calidad de los materiales impresos por el MEC (año 2020)
- Instituciones Educativas que carecen de agua potable
- Falta de seguimiento de las políticas educativas implementadas por el MEC y acompañamiento con recursos económicos para sostenibilidad
- Carencia de docente auxiliares según normativas del MEC
- falta Atención a la diversidad y materiales para la atención en cada caso de los diferentes diagnósticos haciendo cumplir la ley
- Falta de laboratorio de química, física y matemáticas
- Necesidad de capacitación en áreas técnicas o plan específico a bachilleratos técnicos
- Falta de rubros de dirección, secretaría y equipo técnico en instituciones educativas
- Priorizar más carga horaria en la materia en lenguas
- Carencia de materiales didácticos para el 3er ciclo y Educación Media
- Falta de organización en le comunicación con la documentación para la presentación (sobre la Hora
- Falta implementación de lo aprendido en capacitación docente en el aula
- Falta conformación de consejos distritales y fortalecer los existentes
- Falta de procesamiento de propuesta de nombramientos de cargos docente en todos los niveles

OPORTUNIDADES

- Empresas privadas que cumplen con la responsabilidad social
- Zona geográfica muy productiva
- Riquezas en lo cultural y natural
- Mayores facilidades para acceder a la educación
- El impacto positivo de la implementación de programa Merienda y almuerzo escolar proveídos por la Gobernación y municipios
- FONACIDE y ROYALTIES administrados por la gobernación y los municipios
- EBY, cooperativas, bancos, financieras

AMENAZAS

- Disminución de la población en entornos de escuelas rurales
- Migración de los jóvenes para proseguir sus estudios terciarios y universitario
- Falta de transporte para acudir y proseguir sus estudios en zonas rurales



- Falta de acompañamiento de los padres para una crianza positiva
- Padres que emigran a otro país y familias desmembradas
- Falta de oportunidades laboral
- Falta de recurso para el área de arte espacio culturales y deporte
- Falta de oportunidades para las familias de escasos recursos
- Poca ejecución del FONACIDE en algunos distritos
- Pandemia COVID 19
- Cambios Climáticos, el calentamiento global, focos de incendios
- Crisis económicas
- Desempleo
- Salud mental, consecuencia de la pandemia COVID 19
- El excesivo uso de los recursos tecnológico de los niños y jóvenes
- Presupuesto asignado a educación insuficiente
- Instituciones terciarias que no cuenten con la habilitación y/o acreditación de carreras ofrecidas en el departamento

3- ¿QUÉ CAMBIOS CREES QUE DEBERIAMOS INCLUIR?

OPORTUNIDADES AL CAMBIO

- Unificación de criterios de trabajos de supervisiones Educativas
- Más inversión económica en educación
- Mas exigencia de los docentes para con los alumnos
- Mas capacitación para mejorar la enseñanza aprendizaje
- Trabajar con ajustes razonables con personas con discapacidad, carenciadas e indígenas
- Innovaciones pedagógicas
- Mayor control a las universidades de garaje
- que las autoridades se comprometan con la educación del país
- preparación a los padres hacia el desafío de la educación con charlas congresos y talleres
- que los encargados de despachos de dirección sean liberados de aulas
- fomentar la creación de institutos de mandos medios
- Crear centros de investigación para EEB y EM
- Que los proyectos del MEC sean ejecutados en su totalidad y sostenibles a largo plazo
- Implementar la jornada extendida con estudio previo a la situación geográfica y económica de la comunidad, implementar el transporte escolar
- Apertura y empatía de los superiores
- Que los cuadernillos de trabajo deberían ser relacionados a su contexto regional a fin de ser más significativa la enseñanza
- Dotar profesionales para la atención a la educación inclusiva
- Potenciar las investigaciones educativas
- Mayor inversión en educación: infraestructura, conectividad
- Mejorar equipamientos de colegios técnicos
- Predisposición de los padres para el acompañamiento educativo
- La actualización de la modalidad de bachillerato técnico de acuerdo a las características de la zona.



Anexo 2

Los fines y objetivos de la educación paraguaya²

El Ministerio de Educación y Cultura establece para el desarrollo de las actividades curriculares:

Los fines de la educación paraguaya.

La educación paraguaya busca la formación de mujeres y varones que en la construcción de su propia personalidad logren suficiente madurez humana que les permita relacionarse comprensiva y solidariamente consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios.

Al garantizar la igualdad de oportunidades para todos, busca que varones y mujeres, en diferentes niveles, conforme con sus propias potencialidades, se califiquen profesionalmente para participar con su trabajo en el mejoramiento del nivel y calidad de vida.

Al mismo tiempo, busca afirmar y dinamizar la identidad de la nación paraguaya y de sus culturas en la comprensión, la convivencia y la solidaridad entre las naciones, en el actual proceso de integración regional, continental y mundial.

Los objetivos generales de la educación paraguaya.

- Despertar y desarrollar las aptitudes de los educandos para que lleguen a su plenitud.
- Formar la conciencia ética de los educadores de modo que asuman sus derechos y responsabilidades cívicas, con dignidad y honestidad.
- Desarrollar valores que propicien la conservación, defensa y recuperación del medio ambiente y la cultura.
- Estimular la comprensión de la función de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, considerando especialmente sus valores, derechos y responsabilidades.
- Desarrollar en los educandos su capacidad de aprender y su actitud de investigar y actualización permanente.
- Formar el espíritu crítico de los/as ciudadanos/as como miembros de una sociedad pluriétnica y pluricultural.
- Generar y promover una democracia participativa, constituida de solidaridad, respeto mutuo, diálogo, colaboración y bienestar.

² Manual Marco Curricular de la Educación Inicial. MEC – BID.



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 *Itapúa*

- Desarrollar en los educandos la capacidad de captar e internalizar valores humanos fundamentales y actuar en consecuencia con ellos.
- Crear espacios adecuados y núcleos de dinamización social que se proyecten como experiencia de autogestión en las propias comunidades.
- Dar formación técnica a los educandos en respuesta a las necesidades de trabajo y a las cambiantes circunstancias de la región y el mundo.
- Promover una actitud positiva de los educandos, respecto al plurilingüismo paraguayo y propender a la afirmación y al desarrollo de las dos lenguas oficiales.
- Propiciar a los educandos oportunidades para que aprendan a conocer, apreciar y respetar su propio cuerpo, y mantenerlo sano y armónicamente desarrollado.
- Orientar a los educandos en el aprovechamiento del tiempo libre y en su capacidad de juego y recreación.
- Estimular en los educandos el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico y reflexivo.



Anexo 3



Consejo Departamental de Educación
Encarnación - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 05/2011.-

**POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DE EDUCACIÓN,
EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. -**

Encarnación, 24 de Octubre de 2011

Visto:

La necesidad de establecer las funciones de los Consejos Distritales de Educación en el Departamento de Itapúa; -----

Considerando:

Que, el artículo 1º de la Constitución Nacional establece que la República del Paraguay es para siempre libre e independiente. Se constituye en Estado social de derecho, unitario, indivisible y descentralizado.-

Que, la Ley Nº 1264 "General de Educación" en el artículo 90, inciso b, establece que es facultad del Ministerio de Educación y Cultura promover la descentralización de los servicios educativos, apoyando y asesorando a los gobiernos departamentales y municipales.-

Que, la misma Ley General de Educación en su artículo 113 establece que el Ministerio de Educación y Cultura creará Consejos Departamentales de Educación en todos los departamentos del país, en coordinación con las gobernaciones.-

Que, los Consejos Departamentales de Educación, se hallan trabajando efectivamente, de conformidad a los parámetros establecidos dentro de sus funciones.-

Que, el Estatuto del Consejo Departamental de Educación Nº 545 y al Folio 6499.- Serie "C" el 26 de Abril del 2006, faculta al Presidente a dictar las resoluciones que hacen a la mejor funcionalidad y a la concreción de los objetivos trazados por dicho Consejo.-

Que, dentro del departamento de Itapúa, se encuentran conformados los Consejos Distritales de Educación, que para un mejor desempeño de sus funciones y a modo de trabajar en forma conjunta y armoniosa, es necesario delinear las funciones que le competen a dichos consejos.-

Avda. Coronel Luis Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon
Teléfono 595 (71) 202054 / Fax: 595 (71) 204811-
Encarnación - Itapúa - Paraguay



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa



Consejo Departamental de Educación
Encarnación - Paraguay

Que, por nota de fecha 15 de Julio del año 2011, se solicitó al Ministerio de Educación y Cultura, el reconocimiento de las funciones de los Consejos Distritales de Educación propuestas.-

Que, en fecha 26 de Setiembre del año 2011, la Dra. Ada Ester Cáceres, Directora General de la Dirección General de Enlace Interinstitucional y Comunitario del MEC, contestó la nota referida más arriba, manifestando entre otras cosas: "...Que, la resolución N° 10711/2000, por la cual se crean los Consejos Departamentales de Educación en los departamentos geográficos del país y se establecen funciones, por lo tanto no requiere de otra resolución ministerial ya que dichas funciones facultan al Consejo Departamental de Educación a instalar los Consejos Distritales, dependiente del mismo, y con funciones determinadas en dicha resolución (sic)...".

Que, de lo inferido más arriba llegamos a la conclusión que el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION, es el organismo facultado para establecer las funciones de los Consejos Distritales de Educación en estrecha relación con el Ministerio de Educación y Cultura.

Que, es criterio de este consejo trazar los delineamientos necesarios para mejorar la educación en todos los niveles, para ello es necesario trabajar coordinadamente los Consejos Departamentales y Distritales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Establecer las funciones DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DE EDUCACIÓN de los distritos del departamento de Itapúa, según anexo 1. -

2º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar, dar a publicidad y cumplido archivar.


L. Ir. Alfredo Roman
Secretario
Consejo Departamental de Educación




Don Juan Rude Ajara Maciel
Presidente
Consejo Departamental de Educación

Avda. Coronel Luis Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon
Teléfono 595 (71) 202054 / Fax: 595 (71) 204811-
Encarnación - Itapúa - Paraguay



ANEXO 4



Consejo Departamental de Educación

Capacidades Departamentales

Nivel Medio

Consejo Departamental de Educación de Itapúa

Aprobado por Resolución del CDE N° 01/2018

Encarnación – 2017

Teléfono: (071) 20 45 68 / (071) 202054 – Fax: (071) 204811. e-mail: educacion@itapua.gov.py
Avenida Itacabal entre Sargento Riverchon y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 *Itapúa*



Consejo Departamental de Educación

Capacidades Departamentales -Equipo Elaborador

- Federico Vergara – Presidente
- Edgar Raúl Mendoza Jiménez
- Néstor Garay Fariás
- Lourdes Irma Ayala Ortiz
- Claudia Susana Campuzano
- Alicia Beatriz Albrecht Encina
- Nohelia Beatriz Araujo Brites
- Soraida Franco Franco
- Fátima Lorena Martínez Falcón
- Julio Cesar Figueredo Delvalle
- Blas Casco Acevedo
- María Isabel Trussy
- Hilda Vera Portillo
- Norma Kunze
- María Elena Villalba Díaz
- Víctor Armoa
- Aríbal Bogado
- Alcilio Rolón
- Myrian Falcón
- Mariel Zacarías
- Cristian Bareiro
- Nicolás Cantero
- Rossana Pereira
- Rolando Castillo
- Liz Peralta
- Pablo Kermyezny Rovate
- María Estela Brizuela Cabral
- María Margarita Valena
- María Luz Ibarra
- Mabel Segovia
- Estela Trinidad
- César Silva
- Nilton Maidana
- Marcela Testa
- Carmen González
- Vivian García
- Sulma Francisca Paniagua
- Cristina Madraco de Ojeda
- Mirian Graciela Torres
- Graciela Ojeda de Malaburda

Teléfono: (071) 2045 68 / (071) 202054 – Fax: (071) 204811. e-mail: educacion@itapua.gov.py
Avenida Iracabal entre Sargento Riverchón y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa



Consejo Departamental de Educación

Arte y sus Tecnologías

Primer Curso

Participen en grupos de Danza, Música, Teatro, A. Plásticas, A. Visuales fortaleciendo actividades que desarrollen el talento y la creatividad atendiendo la diversidad cultural del Departamento de Itapúa.

Segundo Curso

Difundan con creatividad y sensibilidad estética técnicas y estilos artísticos, expresando ideas, sentimientos y emociones, teniendo en cuenta las experiencias vividas en los grupos artísticos atendiendo la diversidad cultural del Departamento de Itapúa.

Área de Ciencias Básicas y sus Tecnologías

Aplica la metodología de la investigación científica en situaciones problemáticas tendientes a la preservación, conservación y recuperación del ambiente del departamento de Itapúa.

Capacidades Departamentales por curso

1ro Curso

Plan Común	CAPACIDAD
Ciencias Naturales	Reconoce las situaciones problemáticas relacionadas a la preservación, conservación y recuperación del ambiente (diagnóstico).
Plan Específicos	
Geología	
Educación Ambiental	

2do Curso

Plan Común	CAPACIDAD
Física	Ejecute acciones tendientes a la preservación, conservación y recuperación del ambiente.
Química	
Ciencias Naturales	

3er Curso

Plan Común	CAPACIDAD
Física	Actúe como agente de cambio para la preservación, conservación y recuperación del ambiente en pro a una mejor calidad de vida.
Química	
Plan Específicos	
Física	
Química	
Biología	

Teléfono: (071) 20 45 68 / (071) 203054 – Fax: (071) 204811. e-mail: educacion@itapua.gov.py
Avenida Itarabal entre Sargento Reserchón y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa



Consejo Departamental de Educación

Ciencias Sociales

PLAN COMÚN

Curso	Disciplina	Capacidad
PRIMERO	Psicología	Investiga las acciones que emprenden las instituciones que brindan servicios sociales para proteger al adolescente ante los factores que atentan contra su salud.
	Historia y Geografía	Investiga la organización política, social, económica, administrativa y el desarrollo histórico del departamento de Itapúa.
	Antropología Social	Identifica la situación social, económica y cultural de las diferentes etnias que viven en el departamento de Itapúa y los cambios experimentados en el tiempo.
SEGUNDO	Formación Ética y Ciudadana	Investiga las acciones realizadas por las instituciones organizadas a fin de fomentar la participación juvenil en el ámbito social y político.
	Historia y Geografía	Identifica las características geográficas del Paraguay considerando límites, división política, orografía e hidrografía.
	Filosofía	Analiza la influencia de las tendencias ideológicas actuales como el hedonismo, el materialismo, el conformismo, el relativismo y la permisividad en la filosofía de vida juvenil.
TERCERO	Economía y Gestión	Propone alternativas de solución a los efectos negativos que puede acarrear el desarrollo económico en los distintos recursos naturales sustentable en el departamento.
	Historia y Geografía	Emprende acciones tendientes a la valoración y preservación del patrimonio histórico y geográfico nacional y departamental.

Teléfono: (021) 20-65 68 / (021) 202954 – Fax: (021) 204811. e-mail: educacion@itapua.gov.py
Avenida Itarabal entre Sargento Roserchan y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa



Consejo Departamental de Educación

PLAN ESPECÍFICO

Curso	Disciplina	Capacidad
PRIMERO	Antropología Cultural	Investiga la diversidad cultural y étnica del departamento de Itapúa.
	Estadística	Interpreta informaciones estadísticas relativas a la diversidad cultural y étnica del departamento de Itapúa.
	Educación para la Seguridad Vial	Emprende acciones que contribuyan a evidenciar las prácticas de las normativas legales relacionadas con las normas de seguridad de tránsito en la comunidad.
SEGUNDO	Investigación Social	Aplica las herramientas de la investigación científica para el abordaje de la realidad social, histórica y geográfica del departamento de Itapúa.
TERCERO	Política	Analiza los factores que intervienen en la configuración de la realidad política a nivel nacional y departamental.
	Sociología	Analiza los factores sociales que influyen en la integración de grupos y sectores a nivel departamental.
	Educación Económica y Financiera	Emprende acciones que contribuyan a la resolución de situaciones en el ámbito económico y financiero de la vida cotidiana en un marco de responsabilidad y ética.

Teléfono: (021) 2046 68 / (021) 200064 - Fax: (021) 204811. e-mail: educacion@itapua.gov.py
Avenida Itza'abal entre Sargento Riverón y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa



Consejo Departamental de Educación

Matemática y sus Tecnologías

Competencia Específica

Formula y resuelve situaciones problemáticas que involucren la utilización de conceptos, operaciones, teoremas y propiedades matemáticas del Álgebra, la Trigonometría, la Geometría Analítica y el Cálculo, aplicados a la modelización de situaciones de la vida real.

Capacidades por Curso

PRIMER AÑO

1. Resuelve situaciones problemáticas aplicando y modelizando funciones lineales y/o relaciones entre funciones afines al contexto regional que involucren escenarios agrícolas, ganaderos, económicos, crecimiento poblacional o migración.
2. Aplica teoremas y propiedades de geometría, tales como teorema de Pitágoras y propiedades de ángulos en la resolución de problemas del entorno que involucren aspectos del contexto departamental.

SEGUNDO AÑO

1. Resuelve situaciones problemáticas aplicando y modelizando funciones cuadráticas y/o relaciones entre funciones afines al contexto regional que involucren escenarios agrícolas, ganaderos, económicos, crecimiento poblacional o migración.
2. Aplica matrices y sus propiedades en la resolución de situaciones problemáticas del entorno que involucren aspectos del contexto departamental.

TERCER AÑO

1. Resuelve situaciones problemáticas aplicando funciones y relaciones entre funciones referentes al contexto regional que involucren escenarios agrícolas, ganaderos, económicos, industrias de servicios (hostelería, turismo, transporte) o de producción (láctea, construcción, alimenticia, metalúrgica, confección u otras que se evidencian en el departamento).

Observación: En cada una de estas capacidades las unidades temáticas pueden ser desarrolladas teniendo en cuenta uno o varios de los escenarios mencionados en cada caso.

Teléfono: (001) 20-05 68 / (071) 200054 – Fax: (001) 204821. e-mail: educacion@itapua.gov.py
Avenida Iturzaal entre Sargento Riverchón y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa



Consejo Departamental de Educación

Ciencias Básicas y sus Tecnologías: Disciplina Estadística

Competencia específica

Aplica métodos y procedimientos estadísticos en la toma de decisiones acertadas ante situaciones problemáticas y en el proceso de elaboración de inferencias estadísticas, a partir de informaciones recopiladas del medio ambiente.

SEGUNDO AÑO

I. Aplica métodos y procedimientos estadísticos para la recolección, organización, análisis e interpretación de datos referentes a situaciones relacionadas al contexto departamental que involucren escenarios agrícolas, ganaderos, económicos, crecimiento poblacional, producción o migración, enfocados a la investigación cuantitativa.

Observación: se sugiere desarrollar esta capacidad en ambas etapas del periodo lectivo. Se podría iniciar con la elaboración de instrumentos de recolección de datos y dar continuidad con la organización, análisis e informes en la segunda etapa.

Ciencias Básicas y sus Tecnologías: Disciplina Lógica

Competencia específica

Utiliza el razonamiento lógico en la obtención de conclusiones válidas, a partir de proposiciones referidas a situaciones observadas en el ambiente.

PRIMER AÑO

I. Aplica el razonamiento lógico deductivo en la resolución de situaciones problemáticas evidenciadas en el entorno inmediato, que estimulen el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lateral y divergente.

Observación: para el desarrollo de esta capacidad se podría recurrir a problemas tipo OLIMPIADAS KANGURO.

Teléfono: (071) 20-45 68 / (071) 202054 – Fax: (071) 204811. e-mail: pedagogia@edu.gov.py
Avenida Itazabal entre Sargento Riverchón y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 *Itapúa*



Consejo Departamental de Educación

Educación Física y sus Tecnologías

- Identifica la importancia de hábitos saludables que favorezcan la calidad de vida del Itapuzense.
- Fomenta y/o Practica actividades físicas, deportivas y recreativas para la adquisición de hábitos saludables en su vida cotidiana.
- Demuestra actitud de respeto y tolerancia antes, durante y al finalizar los encuentros deportivos y/o recreativos.

Desarrollo Personal y Social - Orientación

- Investiga la oferta y la demanda laboral del Departamento Itapúa.
- Participa activamente en la organización de acciones y emprendimientos personales y grupales como agentes de cambio.
- Analiza las opciones educativas y laborales del departamento para una asertiva elección vocacional.
- Manifiesta autoafirmación personal, compromiso social y viviendo valores en su quehacer cotidiano.

Teléfono: (071) 20-45 68 / (071) 202054 – Fax: (071) 204811. e-mail: educacion@itapua.gov.py
Avenida Irarabai entre Sargento Riverchón y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa



Consejo Departamental de Educación

Lengua y Literatura y sus Tecnologías

ESPAÑOL	GUARANI	CASTELLANO	DEPARTAMENTAL
<p>1. Ojeo de la lengua y sus tecnologías en los textos literarios, con énfasis en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>2. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>3. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p>	<p>1. Ojeo de la lengua y sus tecnologías en los textos literarios, con énfasis en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>2. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>3. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p>	<p>1. Investiga sobre autores, textos y departamentos, sus ideas literarias y tecnológicas.</p> <p>2. Analiza características socioculturales y económicas presentes en los textos literarios y tecnológicos, de autores locales y departamentales.</p> <p>3. Manifiesta en forma oral la importancia de la producción literaria y no literaria de autores locales y departamentales, para la importancia de la sociedad.</p> <p>4. Toma conciencia de los fenómenos socioeconómicos, culturales y ambientales de su realidad local y departamental.</p>	<p>Research about local and departmental authors and their literary and non-literary works.</p> <p>Analyze the sociocultural and economic phenomena present in the literary and non-literary works of local and departmental authors.</p> <p>Express the importance of the literary and non-literary works of local and departmental authors and their influence on education.</p> <p>Analyze issues of the socioeconomic, cultural and environmental phenomena of its local and departmental reality.</p>
<p>1. Ojeo de la lengua y sus tecnologías en los textos literarios, con énfasis en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>2. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>3. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p>	<p>1. Ojeo de la lengua y sus tecnologías en los textos literarios, con énfasis en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>2. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>3. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p>	<p>1. Produce tests information, regarding the coherence, cohesion, and the rules grammatical, within the phenomena socio-economic, cultural and environmental and its grammatical rules.</p> <p>2. Emite juicios de valor en forma oral, respecto a los fenómenos socioeconómicos, culturales y ambientales y su realidad local y departamental.</p>	<p>Produce exploratory tests regarding the coherence and consistency structures and the grammatical rules.</p> <p>Give oral value judgments about the socioeconomic, cultural and environmental phenomena of its local and departmental reality.</p>
<p>1. Ojeo de la lengua y sus tecnologías en los textos literarios, con énfasis en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>2. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>3. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p>	<p>1. Ojeo de la lengua y sus tecnologías en los textos literarios, con énfasis en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>2. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p> <p>3. Caracterización de los textos literarios y tecnológicos en los textos literarios y tecnológicos.</p>	<p>1. Investiga la realidad ambiental local y departamental a través de consultas bibliográficas y no bibliográficas.</p> <p>2. Produce tests argumentative that promote the conservation and recuperation of the environment.</p> <p>3. Promueve acciones de conservación y recuperación del medio ambiente a nivel local y departamental, a través de la utilización de las TICs.</p>	<p>1. Research the local and departmental environmental reality through the bibliographic and non-bibliographic consultation.</p> <p>2. Produce argumentative tests promoting the conservation of the environment.</p> <p>3. Promote actions of analysis and conservation of the local and departmental environment through the use of the ITs.</p>

Teléfono: (091) 20-65 68 / (071) 202064 – Fax: (071) 204811. e-mail: educacion@itapua.gov.py
 Avenida Itarabal entre Sargento Riverchón y Pedro Juan Caballero
 Encarnación - Paraguay



Anexo 5

Funciones de los Consejos Distritales de Educación.

1. Acompañar y ejecutar las actividades que respondan a la política educativa departamental y los indicadores de logros del Plan Educativo Departamental.
2. Elaborar y actualizar el diagnóstico educativo del distrito.
3. Remitir un informe al Consejo Departamental de Educación, sobre las necesidades de cada institución del distrito en el mes de Setiembre, para el ejercicio fiscal del año siguiente.
4. Elaborar el anteproyecto de presupuesto educativo para el distrito, teniendo en cuenta los requerimientos y las necesidades educativas, acompañado del formulario N° 3, visado por la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo correspondiente.
5. Acompañar el proceso de microplanificación conjuntamente con Directores y Supervisores Educativos, articulando con el Consejo Departamental de Educación la atención de las necesidades de cada institución.
6. El Consejo Distrital de Educación remitirá al ejecutivo municipal la lista de necesidades para su priorización de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
7. Participar en el proceso de optimización de los recursos humanos en el distrito.
8. Promover la participación del municipio, con los miembros de la comunidad educativa y otras organizaciones en la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos educativos.
9. Acompañar y fortalecer con los Supervisores Educativos y Directores la concreción del currículum educativo.
10. Establecer mecanismos de comunicación efectiva con organismos gubernamentales y no gubernamentales, instituciones educativas y el gobierno departamental, a fin de apoyar la concreción del Proyecto Educativo Departamental y programas educativos que tiendan a mejorar la educación del distrito.
11. Promover la implementación de proyectos educativos institucionales y apoyar la gestión de los responsables.
12. Apoyar la implementación de planes de capacitación y perfeccionamiento permanente de los Recursos Humanos del distrito.





Anexo 6 PARTICIPANTES TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL PED – 2021

Nº	Cargo – Institución	Nombre y Apellido	Distrito
1	Gobernador – Presidente del Consejo Departamental		Encarnación
2	Secretaria de Educación y Cultura	Cristina Madrazo de Ojeda	Encarnación
3	Director Departamental de Itapúa		Encarnación
4	Ex Director Departamental de Educ. - Itapúa	Celso Ramón Ramírez Rolón	Encarnación
5	Superv. Adm. Región 5	Carlos Palacios Méndez	Cap. Meza
6	Superv. Adm.	Jhonny Wilson Villalba	Natalio
7	Superv. Adm. Región 12	Jorge Peralta Villalba	Mayor Otaño
8	Superv. Adm. Región 9	Pedro Abel López Vera	Carlos A. López
9	Superv. Pedag.	John Giménez	Natalio
10	Superv. Pedag. Zona 1 Región 12	María Victoria Bobadilla	Mayor Otaño
11	Superv. Pedag. Zona 1 Región 9	Joel Martínez Britez	Carlos A. López
12	Superv. Pedagógico	Dionisia Ester Duré	San Pedro del Paraná
13	Superv. Peg. Zona 1 Región 20	Feliciana López Vargas	Natalio
14	Supervisor/a	Alba Roció Galeano	San Pedro del Paraná
15	Coord. Ped. Area Educ. Nº 01	María Ortíz de Sotelo	Natalio
16	Coord. Técnico Pedagógico	Alcides Ramón Vázquez	José Leandro Oviedo
17	Secretario/a Gral. Municipalidad	Arminda Roa	San Pedro del Paraná
18	Secretaria Educación	Mirian González	Hohenau
19	Director/a	Zunilda Graccio	Obligado
20	Director/a	Mariel Servín	Hohenau
21	Director/a	Segundo Edbin Gaona	Cap. Meza
22	Director/a	Celso Almada Villalba	Natalio
23	Director/a	Esmilce Teresa Pereira A.	Carlos A. López
24	Director/a	Arsenio Ibarra Quiñonez	Carlos A. López
25	Director/a	Rogelio Esteche Leguiza	Mayor Otaño
26	Director/a	Dacio Sainger López	Mayor Otaño
27	Director/a	Griselda Almada	Obligado
28	Director/a	María del Carmen Colman	Hohenau
29	Director/a	Nelly Sánchez Villar	Hohenau
30	Director/a	José Filemón Valenzuela	Hohenau
31	Director/a	Elvia Evelyn Link Ygsin	Obligado
32	Director/a	Félix Ariel Pereira Hamann	Obligado
33	Director/a	Gregorio Ortiz Fretes	Obligado
34	Director/a	Félix Ricardo Rojas	José Leandro Oviedo
35	Director/a	Mirtha Leonor Rivarola	José Leandro Oviedo



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

36	Director/a	Oscar Alcides Casco Vera	Natalio
37	Director/a	Vidal Bencio López	Capitan Meza
38	Director/a	Lelia Molinas Miranda	Capitan Meza
39	Director/a	Julio Reimundo Torres	Capitan Meza
40	Director/a	Andrés Glia Vera	Capitan Meza
41	Director/a	Alma María Mendes	Hohenau
42	Director/a	César Manuel Segovia	San Pedro del Paraná
43	Director/a	Rosa María Peralta	San Pedro del Paraná
44	Director/a	María Zoraida Paredes	San Pedro del Paraná
45	Director/a	Sonia Emilce Mendez	Hohenau
46	Encargada de Despacho	Luis Albeto Miranda Rotela	Cap. Meza
47	Encargada de Despacho	Pablo Benjamin Villalba	Cap. Meza
48	Vice Director/a	Magno Vidal Ramírez	José Leandro Oviedo
49	Vice Directora	Juan Cáceres Espínola	Mayor Otaño
50	Director/a de Área	María Faustina Vázquez	San Pedro del Paraná
51	Director/a de Área	Cesar Anibal Delvalle	San Pedro del Paraná
52	Director/a de Área	Reinaldo Nuñez	San Pedro del Paraná
53	Director/a de Área	Jasilda Maribela Trombetta	Obligado
54	Docente	Ramona Beatriz Duarte	Mayor Otaño
55	Docente	Edilio A. Valdez Reyes	Mayor Otaño
56	Docente	Juan Ernesto Ruiz Díaz	Mayor Otaño
57	Docente	Eugenio Arguello Benítez	Capitan Meza
58	Docente	Gilberto Ramón Paredes	Capitan Meza
59	Docente	María Elizabeth Cabañas	José Leandro Oviedo
60	Docente	Héctor Manuel Figueredo	José Leandro Oviedo
61	Docente	Julio A. Miranda Rodas	José Leandro Oviedo
62	Docente	Antonio Daniel Britez	Capitán Meza
63	Docente	María Celia Insfran Paiva	Capitán Meza
64	Docente	Carina Andrea Schnabel	Capitán Meza
65	Docente	Aldo Andres Florentin	Capitán Meza
66	Docente	Clara Vigo	San Pedro del Paraná
67	Docente	Milena FentnsCIFer	Hohenau
68	Docente	Juan A. Bigler	Hohenau
69	Docente	Esther Viedma	Hohenau
70	Alumno/a	Alejandro Josué Britez Vargas	Cap. Meza
71	Alumno/a	Maribel Schroetlin Maciel	Cap. Meza
72	Alumno/a	Camila Monserrat González	Cap. Meza
73	Alumno/a	Fiorella Anahi Duarte Maldonado	Cap. Meza



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 *Itapúa*

74	Alumno/a	Milagros Jasmin López Vargas	Natalio
75	Alumno/a	Lorena Edith González P.	Carlos A. López
76	Alumno/a	Silvano Miguel Verdun Vera	José Leandro Oviedo
77	Alumno/a	Sonia Machuca Gomez	San Pedro del Paraná
78	Alumno/a	Florencia Silvero	Obligado
79	Alumno/a	Gimena Isolani	Obligado
80	Alumno/a	Gustavo Romero	Hohenau
81	Alumno/a	Vanina Schmidke	Hohenau
82	Alumno/a	Tobias Micle	Hohenau
83	Padre - Madre	Ana Liz Guerrero de Iglesia	Carlos A. López
84	Padre - Madre	Elva Espínola Meza	Mayor Otaño
85	Padre - Madre	Norma Valenzuela	Hohenau
86	Padre - Madre	Fredy Schmactivo	Capitán Meza
87	Padre - Madre	Odilio Duarte	Capitán Meza
88	Padre - Madre	Silvio Benítez	Natalio
89	Padre - Madre	Mirta Rodas	Natalio
90	Padre - Madre	Rosalva López	Natalio
91	Padre - Madre	Ana Miño	Capitán Meza
92	Padre - Madre	Regina Gómez	San Pedro del Paraná



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa

Anexo 7



Consejo Departamental de Educación

RESOLUCIÓN N° 03/2021

POR LA CUAL SE RECONOCE LA MODIFICACION Y AMPLIACION DE LA RESOLUCION 01/2021 DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ITAPÚA.

Encarnación, 30 de Noviembre de 2021.

VISTO:

La Resolución N° 482/2021 de la Junta Departamental de Itapúa de fecha 15/11/2021. Por la cual se elige al Concejal Departamental Christian Gabriel Brunaga Rotela como Gobernador del Departamento de Itapúa. –

La Resolución N° del Ministerio de Educación y Ciencias por la cual se designa al Sr. Ignacio Ariel Paiva López como Director de la Dirección Departamental de Educación, de fecha 03/09/2021 en reemplazo del Lic. Celso Ramón Ramírez Rolón con C.I.N° 2.041.592.

Expediente del CDE N° 31/2021 presentado autoridades de la Agronomía de Docentes del Paraguay ADP-SN, en el cual se remite representantes de la esta Agronomía Prof. Luis Barreto con C.I.N° 1.724.295 representante Titular y el Prof. Daniel Iturbe con C.I.N° 2.587.230 Alterno.

CONSIDERANDO: Lo mencionado más arriba se solicita la modificación de la Resolución N° 01/2021 Por la que se conforma la Comisión Directiva del Consejo Departamental de Educación de Itapúa.

Que, el art. 113 de la Ley General de Educación en su parte pertinente establece: El MEC creara los Consejos Departamentales de Educación en todos los departamentos del país, en coordinación con las Gobernaciones. Ley N° 5749/17 que establece la Carta Orgánica Art. N° 96 de los Consejos Departamentales de Educación.-

Que, el mencionado Consejo, aglutina a representantes de la Iglesia, las Universidades, los Gremios de Docentes y Directores, Institutos de Formación Docente, los Directores de los Colegios Técnicos y Agropecuarios, las Supervisiones Pedagógicas, las Supervisiones Administrativas, Educación Indígena, las Municipalidades, la Gobernación, la Dirección Departamental de Educación, la Junta Departamental, de Padres, estudiantes y otros.

Que, el estatuto del Consejo Departamental de Educación faculta al presidente a dictar las resoluciones que hacen a la mejor funcionalidad de dicho Consejo.-

Que, en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Consejo de Gobernadores del Paraguay para la promoción de los procesos de desconcentración y descentralización del sistema educativo.

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones;



Teléfono: (071) 20 48 11. e-mail consejoeducacionitapua21@gmail.com
Avenida Irazabal entre Sargento Reverchon y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa



Consejo Departamental de Educación

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

Artículo 1º: RECONOCER a los integrantes titulares del Consejo Departamental de Educación de Itapúa.

- 1- Don Christian Gabriel Brunaga Rotela, Cédula de Identidad Civil N° 2.331.048, Gobernador de Itapúa.
- 2- MSc. Cristina Madrazo de Ojeda, Cédula de Identidad Civil N° 1.196.739, Representante de la Secretaría de Educación y Ciencias de la Gobernación de Itapúa.
- 3- Abg. Ignacio Ariel Paiva López, Cédula de Identidad Civil N° 3.276.158, Representante de la Dirección Departamental de Educación.
- 4- Abg. Silvio Piris Rojas, Cédula de Identidad Civil N° 2.057.371, Representante de la Junta Departamental de Itapúa.
- 5- Lic. Luciano Arnaldo Kroug León, Cédula de Identidad Civil N° 1.961.704, Representante del Sindicato Nacional de Directores (SINADI).
- 6- Mg. Sixta Graciela Ojeda de Halaburda, Cédula de Identidad Civil N° 918.120, Representante del Centro Regional de Educación "General Patricio Escobar" de Encarnación (CREE).
- 7- Dra. Perla Nancy Sosa de Wood, Cédula de Identidad Civil N° 2.494.830, Representante de la Universidad Nacional de Itapúa.
- 8- MSc. Mirian María Luz Ibarra Romero, Cédula de Identidad Civil N° 1.141.720, Representante de los Institutos de Formación Docente.
- 9- Lic. Flor de María Crechi de Cortessi, Cédula de Identidad Civil N° 2.871.334, Representante de las Supervisiones de Apoyo Técnico Pedagógico.
- 10- Dra. María Elena Villalba Díaz, Cédula de Identidad Civil N° 2.019.516, Representante de la Universidad Católica "Ntra. Sra. de la Asunción" – Campus Itapúa.
- 11- MSc. María Obdulia Ortellado Báez, Cédula de Identidad Civil N° 1.143.703, Representante de la Federación de Educadores del Paraguay (FEP).
- 12- Lic. Adela Giles de Centurión, Cédula de Identidad Civil N° 925.062, Representante de la Iglesia.
- 13- Mg. Adriana Jazmín Villalba Balletbó, Cédula de Identidad Civil N° 918.554, Representante de Directores de los Colegios Técnicos y Agropecuarios de Itapúa.
- 14- Lic. Edgar Raúl Mendoza Jiménez, Cédula de Identidad Civil N° 2.829.035, Representante de SINADAE.



Teléfono: (071) 20 48 11. e-mail consejoeducacionitapua21@gmail.com
Avenida Irazabal entre Sargento Reverchon y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay



PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa



Consejo Departamental de Educación

- 15- Prof. Luis Sinecio Ruiz Díaz, Cédula de Identidad Civil N° 1.476.543, Representante de la (UNE – SN).
- 16- Lic. Blanca Mercedes Chávez Vallejos, Cédula de Identidad Civil N° 2.556.834, Representante de la Asociación de Intendentes de Itapúa (AIDI).
- 17- Emiliano Javier Vera Méndez, Cédula de Identidad Civil N° 6.183.133, Representante de los Estudiantes.
- 18- Prof. Luis Esteban Barreto Enciso con Cédula de Identidad N° 1.724.295, Representante de la Agronomía de Docentes del Paraguay.
- 19- Lic. Germán Ayala, Cédula de Identidad Civil N° 3.239.871, Representante de la Educación Indígena.
- 20- Lic. Rolando Osmar Castillo Acosta, Cédula de Identidad Civil N° 2.494.105, Representante de las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo.

Artículo 2º: RECONOCER como Miembros Suplentes del Consejo Departamental de Educación de Itapúa

- 1- Ing. Nilo Ali Rodas Núñez, Cédula de Identidad Civil N° 3.199.529, Representante de la Junta Departamental de Itapúa.
- 2- Lic. María Laura Silvero Ortiz, Cédula de Identidad Civil N° 3.740.772, Representante de SINADI.
- 3- Lic. Claudia Susana Campuzano de Bogado, Cédula de Identidad Civil N° 1.390.447, Representante del Centro Regional de Educación “General Patricio Escobar” de Encarnación (CREE).
- 4- Dra. Gloria Mariza Arias Alonso, Cédula de Identidad Civil N° 3.933.316, Representante de la Universidad Nacional de Itapúa.
- 5- Lic. Stella Marys Ayala Puhl, Cédula de Identidad Civil N° 3.474.127, Representante de la (UNE – SN).
- 6- Mg. Rita María Lourdes Madrazo Garcete, Cédula de Identidad Civil N° 1.428.405, Representante de los Institutos de Formación Docente.
- 7- Lic. Nilda Lorena Ruíz Estigarribia, Cédula de Identidad Civil N° 2.528.234, Representante de las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo.
- 8- Lic. Horacio Pablo Silvero Brizuela, Cédula de Identidad Civil N° 3.492.357, Representante de las Supervisiones de Apoyo Técnico Pedagógico.
- 9- Mg. Mirta Elizabet González de Greco, Cédula de Identidad Civil N° 1.183.754, Representante de la Universidad Católica “Ntra. Señora de la Asunción” – Campus Itapúa.
- 10- Prof. José Dionicio Ibarra Villalba, Cédula de Identidad Civil N° 2.246.599, Representante de la FEP.
- 11- Prof. Mario Rodolfo Meza Rodríguez, Cédula de Identidad Civil N° 3.334.720, Representante de SINADAE.

Teléfono: (071) 20 48 11. e-mail consejoeducacionitapua21@gmail.com
Avenida Irazabal entre Sargento Reverchon y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay





PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa



Consejo Departamental de Educación

- 12- Lic. Edgar Javier Franco Giménez, Cédula de Identidad Civil N° 4.748.883, Representante de la Iglesia.
- 13- Lic. Daniel Osvaldo Núñez, Cédula de Identidad Civil N° 2.477.763, Representante de Directores de los Colegios Técnicos y Agropecuarios de Itapúa.
- 14- Lic. Marta Ramona Segovia Orué, Cédula de Identidad Civil N° 2.363.311, Representante de la Educación Indígena.
- 15- Arnaldo Danilo Román González, Cédula de Identidad Civil N° 5.667.503, Representante de los Estudiantes.
- 16- Prof. Daniel Iturbe Chávez con Cédula de Identidad N° 2.587.230, Representante de la Agronomía de Docentes del Paraguay.

Artículo 3°: DESIGNAR como Técnicas del Consejo Departamental de Educación de Itapúa, a las siguientes personas:

- MSc. Francisca Sulma Paniagua Britez, Cédula de Identidad Civil N° 1.318.448, Técnica.
- Lic. Mirian Graciela Torres Ocampos, Cédula de Identidad Civil N° 3.264.984, Asistente Técnica

Artículo 4°: RECONOCER a la Comisión Directiva del Consejo Departamental de Educación de Itapúa, integrada por las siguientes personas e instituciones a las que representan:

Presidente: Don Christian Gabriel Brunaga Rotela, Cédula de Identidad Civil N° 2.331.048, Gobernador de Itapúa.

Vicepresidente: MSc. Cristina Madrazo de Ojeda, Cédula de Identidad Civil N° 1.196.739, Representante de la Secretaría de Educación y Ciencias de la Gobernación de Itapúa.

Secretaria: Lic. Adela Elizabeth Giles de Centurión, Cédula de Identidad Civil N° 925.062, Representante de la Iglesia.

Pro Secretaria: Mg. Adriana Jazmín Villalba Balletbó, Cédula de Identidad N° 918.554, Representante de Directores de los Colegios Técnicos y Agropecuarios de Itapúa.

Tesorero: Lic. Edgar Raúl Mendoza Jiménez, Cédula de Identidad Civil N° 2.829.035, Representante del Sindicato Nacional de Directores de Áreas (SINADAE).

Pro Tesorero: Prof. Luis Sinécio Ruiz Díaz Bordón, Cédula de Identidad Civil N° 1.476.543, Representante de la Unión Nacional de Educadores – Sindicato Nacional (UNE – SN).

Teléfono: (071) 20 48 11. e-mail consejoeducacionitapua21@gmail.com
Avenida Irazabal entre Sargento Reverchon y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay





PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

2021 - 2025 Itapúa



Consejo Departamental de Educación

Síndico: Lic. Rolando Osmar Castillo Acosta, Cédula de Identidad Civil N° 2.494.105, Representante de las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo.

Síndico Suplente: Lic. Germán Ayala, Cédula de Identidad Civil N° 3.239.871, Representante de la Educación Indígena.

Artículo 5°: **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 01/2021, “Por la cual se reconoce la Comisión Directiva del Consejo Departamental de Educación de Itapúa”.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

Lic. Adela Giles de Centurión
Secretaria



Don Christian Brunaga Rotela
Presidente

Teléfono: (071) 20 48 11. e-mail consejoeducacionitapua21@gmail.com
Avenida Irrazabal entre Sargento Reverchon y Pedro Juan Caballero
Encarnación - Paraguay

CS Escaneado con CamScanner



Bibliografía

Diagnóstico Departamental 2010.

Constitución Nacional 1992.

Plan Nacional 2024 – MEC 2010.

Plan de Desarrollo 2030

Manual Marco Curricular de la Educación Inicial. MEC – BID. 2004. Asunción Paraguay.

Atlas Censal del Paraguay. DGEEC/STP. 2002

Plan Educativo Departamental de Itapúa 2011 – 2015.

Plan Educativo Departamental de Itapúa 2016 – 2020

Principales Indicadores Educativos 2019

Impreso en diciembre de 2021.